



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 2
PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 5952 DE 2019**

LOTE	GRUPO	LOCALIDAD	CUPOS
ÚNICO	1	PUENTE ARANDA	50

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1 ADICIONAR el VALOR establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$639.694.735)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$537.343.578)** y el asociado la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$102.351.157)**, en especie.

2. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los siguientes **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la **VIGENCIA FISCAL 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
1099 - 2017	10/01/2020	\$333.888.922	\$288.890.679
1099 - 2006	10/01/2020	\$287.214.558	\$248.452.899
TOTAL			\$537.343.578

3. **MODIFICAR** el VALOR establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, la cual quedará así:

*“El valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.137.287.790)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aportará en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.795.321.742)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$341,966,048)**”*

4. Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA**.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



5.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO establecido en la CLÁUSULA OCTAVA en CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO , es decir, hasta el diecinueve (19) de mayo de 2020, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.
6.	De conformidad con la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- DOCUMENTOS , incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Vejez, la cual empezaran a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos.
7.	EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO .
8.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Iván Javier Fajardo 
Javier Ivan Fajardo (15 ene. 2020)

VoBo: Stella Quiñones Benavides 
Stella Quiñones Benavides (15 ene. 2020)

Revisó: Ismenia Merchan 
Ismenia Merchan Morales (15 ene. 2020)

Revisó: Natalia Bejarano 
Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez 
Hilda Marcela Garcia Nunez (14 ene. 2020)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	5952 DE 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
1.5. NIT. o C.C.:	830044030-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21/03/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.440.890.846) APORTES SDIS EN DINERO \$1.210.348.310 APORTES ASOCIADO \$ 230.542.536
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.739,96
1.10. PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2019, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	5 DE ABRIL DE 2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 6

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
<p>Modificación No. 1 Fecha: 27 de diciembre de 2019.</p>	<p>ADICIONAR el valor establecido en la cláusula quinta del convenio de asociación en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$56.702.209), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$47.629.854) y el asociado la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$9.072.355) en especie.</p> <p>MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la cual quedará así:</p> <p><i>“El valor del presente convenio es por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.497.593.055), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aportará en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.257.978.164) y el asociado aportará en especie la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$239.614.891).</i></p> <p><i>PRORROGAR</i> el <i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i> del <i>CONVENIO</i> establecido en la <i>CLÁUSULA OCTAVA</i> en <i>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</i>, es decir, hasta el quince (15) de enero de 2020, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.</p>

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere ADICIÓN Y PRORROGA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 6

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*, se estableció como objetivo central *“propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad”*. Por tanto, el Plan Distrital de Desarrollo y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Con el fin de cumplir sus fines misionales, el 31 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social, en la plataforma electrónica SECOP II, publicó la invitación del proceso competitivo N° SDIS-DCTO092-004-2019, con el objeto de *“PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE”*, y para garantizar la atención a 350 cupos en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche

Como consecuencia de la evaluación definitiva y tal como consta en la Resolución 0678 del 18 de marzo de 2019 se adjudicaron 300 cupos a las siguientes entidades sin ánimo de lucro: i) FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (50 cupos), ii) Asociación de hogares Sí a la Vida (150 cupos a través de la adjudicación de dos convenios) Fundación Nueva Para un País Libre - FUNDIPAL (50 cupos) iii) Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS(50 cupos)

En relación con lo anterior, la Secretaria de Integración Social y la Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, suscribieron el convenio de asociación No 5952 de 2019, con el objeto de brindar atención integral a 50 cupos. Este negocio jurídico tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en su cláusula octava.

El día 27 diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, suscribieron la primera modificación del convenio 5952 de 2019, para: i) adicionar el valor establecido en la cláusula quinta del convenio de asociación en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$56.702.209), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$47.629.854) y el asociado la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$9.072.355) en especie., y ii) prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2020.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio de asociación N° 5952 de 2019 en el marco de la modificación mencionada está próximo a finalizar, existe la necesidad de realizar una segunda modificación para adicionar y prorrogar el convenio con el fin de garantizar la continuidad en la atención de los cupos destinados para la Unidad Operativa de este convenio. La continuidad del servicio es necesaria dadas las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 6

beneficiaria la cual – entre otras – tiene las siguientes características:

- Personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social y abandono.
- Personas mayores sin redes de apoyo familiar.
- Personas mayores sin redes de apoyo social.
- Personas mayores independientes en el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria.
- Personas mayores que no cuenten con un lugar habitacional permanente y digno.

Por tanto, es indispensable salvaguardar los derechos de esta población y brindar una atención ininterrumpida, a través de los servicios sociales que se brindan en la modalidad Centro Noche y Centro Día.

En este sentido, para garantizar la atención de los 50 cupos referidos el convenio se prorrogará por 125 días calendario hasta el 19 de mayo de 2020 y se adicionará en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$639.694.735)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$537,343,578)** y el asociado la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$102,351,157)**.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No. 5952 de 2019 no supera el 50% del valor inicial del convenio, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizadas las condiciones descritas anteriormente, la Subdirección para la Vejez considera necesario efectuar una prórroga de 125 días calendario hasta el 19 de mayo de 2020, y realizar una adición al valor del Convenio de Asociación por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$639.694.735)**, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a 50 cupos atendidos en virtud del Convenio de Asociación No. 5952 de 2019.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO DE ASOCIACION en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$639.694.735), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$537.343.578)** y el asociado la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$102.351.157)**, en especie.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 6

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
2017	1099	\$333.888.922	\$288.890.679
2006	1099	\$287.214.558	\$248.452.899
QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$537.343.578)			

3.4.1. MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la cual quedará así:

*“El valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.137.287.790)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aportará en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.795.321.742)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$341,966,048)**.”*

3.4.2. SE INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la adición de la misma.

3.4.3. PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO** en ciento veinticinco (125) días calendario, a partir del día siguiente del vencimiento de la primera modificación del mismo previsto, es decir desde el dieciséis (16) de enero de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020.

3.4.4. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO**.

3.4.5. LOS DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA**.

Las demás condiciones previstas en el convenio inicial y sus respectivas modificaciones permanecen sin modificación alguna y a la fecha las pólizas de garantías se encuentran vigentes.

Ejecución Financiera	
Valor inicial	\$ 1.440.890.846
Valor aportes SDIS	\$ 1.210.348.310
Valor aportes asociado	\$ 230.542.536

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 6

Ejecución Financiera	
Valor Adición 1	\$ 56.702.209
Valor aportes SDIS	\$ 47.629.854
Valor aportes asociado	\$ 9.072.355
Valor Total	\$ 1.497.593.055
Valor aportes SDIS	\$ 1.257.978.164
Valor aportes asociado	\$ 239.614.891
Valor desembolsado. corte enero 08 de 2020	\$ 998.821.275
% aportes de la SDIS	79.40%
Valor por desembolsar	\$ 259.156.889



JOSE ARTHUR BERNAL AMOROCHO
Subdirector Local Puente Aranda

Proyectó: Karen Liseth Diaz Ortiz - Subdirección para la Vejez
 Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
 Revisó: David Enrique Silva - Subdirección para la Vejez
 Ivon Lorena Rubio - Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNDACIÓN FORO CÍVICO
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (PUENTE ARANDA)
1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 5952 de 2019

COBERTURA : 50 CUPOS
PLAZO: 125 DIAS CALENDARIO

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES			
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO		
						VALOR EN ESPECIE	DINERO	
COSTOS FIJOS								
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)								
Coordinador (a)	1		\$ 3,831,492	\$ 15,824,062	\$ 15,824,062	\$ -	\$ -	
Acompañante social	3		\$ 3,050,605	\$ 37,796,996	\$ 37,796,996	\$ -	\$ -	
Acompañante artístico	2		\$ 3,018,495	\$ 24,932,769	\$ 24,932,769	\$ -	\$ -	
Nutricionista	1		\$ 3,008,495	\$ 12,425,084	\$ 12,425,084	\$ -	\$ -	
Educador físico o Terapeuta ocupacional	1		\$ 3,043,140	\$ 12,568,168	\$ 12,568,168	\$ -	\$ -	
Técnicos en auxiliar de enfermería	2		\$ 1,988,512	\$ 16,425,109	\$ 16,425,109	\$ -	\$ -	
Facilitadores	2		\$ 1,492,071	\$ 12,324,506	\$ 12,324,506	\$ -	\$ -	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3		\$ 1,591,392	\$ 19,717,347	\$ 12,838,998	\$ 6,878,349	\$ -	
Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos)	3		\$ 1,591,392	\$ 19,717,347	\$ 19,717,347	\$ -	\$ -	
Espacio físico funcional	1		\$ 10,336,418	\$ 42,689,406	\$ 35,811,057	\$ 6,878,349	\$ -	
Elementos de aseo institucional	1		\$ 3,650,000	\$ 15,074,500	\$ 6,476,563	\$ 8,597,937	\$ -	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	1		\$ 7,290,325	\$ 30,109,042	\$ 12,913,168	\$ 17,195,874	\$ -	
Vigilancia	1		\$ 3,935,207	\$ 16,252,405	\$ 9,374,056	\$ 6,878,349	\$ -	
Bienes consumibles	1		\$ 1,849,608	\$ 7,638,881	\$ 7,638,881	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 283,495,622	\$ 237,066,764	\$ 46,428,858	\$ -	
COSTOS VARIABLES								
Alimentos (*)	1		\$ 13,086,596	\$ 54,527,483	\$ 45,929,546	\$ 8,597,937	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 54,527,483	\$ 45,929,546	\$ 8,597,937	\$ -	
COSTOS POR REALIZACIÓN								
	Cantidad Entregas							
Elementos de aseo personal	1		\$ 1,427,208	\$ 5,894,369	\$ 5,894,369	\$ -	\$ -	
Salidas recreativas	0		\$ 4,105,100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Vestuario	0		\$ 1,350,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				\$ 5,894,369	\$ 5,894,369	\$ -	\$ -	
TOTAL COSTOS				\$ 343,917,474	\$ 288,890,679	\$ 55,026,795	\$ -	

Elaboró

Aprobo

Padia L. Urrego Baena
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Cecilia Arenas Rendón
Subdirector para la Vejez (e)

Paola Jimena Bustos Gaitan
Servicio Centro Día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

FUNDACIÓN FORO CÍVICO
SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE (PUENTE ARANDA)
1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 5952 de 2019

COBERTURA : 50 CUPOS
PLAZO: 125 DIAS CALENDARID

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTE			
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO		
						VALOR EN ESPECIE	DINERO	
COSTOS FIJOS								
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)								
Coordinador (a)	1		\$ 3,831,492	\$ 15,824,062	\$ 15,824,062	\$ -	\$ -	
Acompañante social	2	1	\$ 3,050,605	\$ 31,497,497	\$ 31,497,497	\$ -	\$ -	
Nutricionista		1	\$ 2,983,495	\$ 6,160,917	\$ 6,160,917	\$ -	\$ -	
Técnicos en auxiliar de enfermería	2		\$ 1,988,512	\$ 16,425,109	\$ 16,425,109	\$ -	\$ -	
Facilitadores	2		\$ 1,492,071	\$ 12,324,506	\$ 12,324,506	\$ -	\$ -	
Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos)	3		\$ 1,591,392	\$ 19,717,347	\$ 19,717,347	\$ -	\$ -	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3		\$ 1,591,392	\$ 19,717,347	\$ 19,717,347	\$ -	\$ -	
Espacio físico funcional	1		\$ 10,625,000	\$ 43,881,250	\$ 43,881,250	\$ -	\$ -	
Elementos de aseo institucional	1		\$ 4,448,541	\$ 18,372,474	\$ 18,372,474	\$ -	\$ -	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	1		\$ 6,331,518	\$ 26,149,169	\$ 2,486,988	\$ 23,662,181	\$ -	
Vigilancia	1		\$ 3,935,207	\$ 16,252,405	\$ 16,252,405	\$ -	\$ -	
Bienes consumibles	1		\$ 1,908,570	\$ 7,882,394	\$ 7,882,394	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 234,204,477	\$ 210,542,296	\$ 23,662,181	\$ -	
COSTOS VARIABLES								
Elementos de aseo personal	1		\$ 4,899,142	\$ 20,413,092	\$ 20,413,092	\$ -	\$ -	
Alimentos (*)	1		\$ 9,878,326	\$ 41,159,692	\$ 17,497,511	\$ 23,662,181	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 61,572,784	\$ 37,910,603	\$ 23,662,181	\$ -	
COSTOS POR REALIZACIÓN								
	Cantidad Entregas							
Lencería	0		\$ 19,337,653	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Vestuario	0		\$ 10,035,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL COSTOS				\$ 295,777,261	\$ 248,452,899	\$ 47,324,362	\$ -	

Elaboró

Aprobo

Paola L. Urrego Baena
Profesional Subdirección para la Vejez

Cecilia Arenas Rendón
Subdirector para la Vejez (e)

Revisó

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Marlon Ricardo Acuña Rivera
Lider Servicio Centro Noche

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		
			CÓDIGO
			FECHA
		VERSIÓN 2	
		PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)			
5952 21/03/2019 CONVENIO DE ASOCIACIÓN (MIGRADO)			
OBJETO CONTRACTUAL			
PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.			
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)			
135 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - PUENTEARANDA-ANTON			
TIPO DE MODIFICACIÓN			
Modificación en plazo y Valor			
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:			
ADICIONAR POR VALOR (\$537.343.578)			
PRORROGAR EL PLAZO EN CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO			
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)			
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ		<u>Cecilia Arenas Rendon</u> <small>Cecilia Arenas Rendon (10 ene. 2020)</small>	
Vo.Bo. _____			
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:			
NOMBRE : JOSE ARTUR BERNAL AMOROCHO C.C.: 19480388		 FIRMA DEL -A SOLICITANTE	
REQUISITOS			
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. ☐ Otros, Cuales:		Total Folios Presentados:	
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO			



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



29/11/2019 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.044.030

FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"

Domicilio BOGOTA

Dirección

CARRERA 26 A No 39-58 barrio la soledad

Telephone

Fax

Institución

Representante Legal

1.018.421.032 BOGOTA

Inicia

27/09/2019

Termina

26/09/2021

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS

Rosa Delia Rios Chacon

Representante Legal Suplente

Inicia

27/09/2019

Termina

26/09/2021

40.912.070 RIOHACHA

Inicia

26/09/2021

Junta Directiva

CONSEJO DE FUNDADORES : Doris Ardila Muñoz CC No 51653268 - Alberto Tadeo de Antonio Gomez CC No 6763182 - Rosa Delia Rios Chacon CC No 40912070 - Julian Ramiro Mateus Perez CC No 19162899 - Luis Fernando Fajardo Pinilla CC No 79103706 - Jhon Rodriguez Salazar CC No 19424163 - Luz Bibiana Pineda Rodriguez CC No 51800257 - Revisor Fiscal: Haydin Adriana Martinez Guiza CC No 52.490.469 T.P No 146019-T inicia periodo 24/05/2019 según Acta 005.

Fecha de Inicio

27/09/2019

Fecha de Terminacion

26/09/2021





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá -Grupo Jurídico



Libertad y Orden

29/11/2019

Autorización para contratar

Carrera 50 N° 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Art 17: Literal (D)DIRECTOR NACIONAL: Celebrar en su condición de representante legal todos los actos y contratos de la Fundación, conforme a lo estipulado en estos estatutos, salvo que mediante poder haya delegado de manera particular y específica tal representación en su suplente o en otra persona diferente respecto a algún asunto concreto.

Objeto Social

De conformidad con lo aprobado el Acta de consejo de fundadores N° 002, del 28 de septiembre de 2017, donde se estableció que el objeto social de la entidad será el de: artículo 5. La Fundación tiene por objeto social el ejercicio de acciones que procuren la prestación de servicios de desarrollo social e integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en vulneración y con posibilidad de acceso en sus servicios a la comunidad y se constituye con el propósito de brindar asesoría social, consultoría social, atención social integral, labores de formación educación y capacitación informar en diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a desarrollar la conciencia política del pueblo Colombiano a fin de lograr el establecimiento de una democracia cada día mas vigorosa, unos derechos humanos verdaderamente vigentes, y una activa y real participación ciudadana en la vida publica y privada de nuestro país.

NOTA: Ver estatutos vigentes.

Vigencia

INDEFINIDA

Personería Jurídica

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Resolución 4.238

29-nov.-17

Entidad

Carpeta 9021

Reconocer como entidad vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO", acta de asamblea No 02 del 27/09/2017 - Entidad que se constituyo por documentos privado del 18 de julio de 1997, y registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 31 de julio de 1997, bajo el numero 00007254 del Libro 1 de la entidades sin animo de lucro. El Director Nacional de la Fundación es elegido para un periodo de 02 años de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 14 de los estatutos, El Revisor Fiscal sera nombrado por un periodo de 01 año de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, Acta No 005 de fecha 24/05/2019, Acta de Asamblea de fecha 26/08/2019.

NOTA: La presente certificación tiene una vigencia de tres (03) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la

Scanned with CamScanner



Foro Cívico

Fundación
FORO CÍVICO
Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

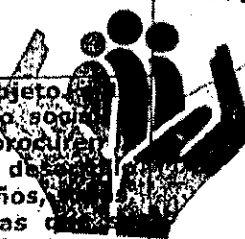
ESTATUTOS FUNDACIÓN FORO CÍVICO

ACTA 002/2017 CON REFORMA ESTATUTARIA ANTE ICBF

ANEXO: CUADRO COMPARATIVO

CAPÍTULO I	
Estatutos anteriores	Reforma
<p>CAPITULO I</p> <p>NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO</p> <p>Artículo Primero (1.) Nombre. - Se identifica y denomina como: FUNDACIÓN FORO CÍVICO-ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y se abreviara como FORO CÍVICO.</p> <p>Artículo Segundo (2.) Naturaleza. - La Fundación Foro Cívico es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y por lo mismo de utilidad común, dotada de personería jurídica.</p> <p>Artículo Tercero (3) Domicilio. - La fundación tendrá como domicilio a Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia y podrá establecer sedes, filiales o dependencias en otras ciudades del país, cuando así lo disponga el Consejo de Fundadores o el Director Nacional. Su sede en donde opere, está ubicada en la Carrera 26 A 39 - 58 Barrio La Soledad de Bogotá D.C.</p> <p>Artículo Cuarto (4.) Duración. - La fundación tendrá una duración indefinida y su extinción será definida taxativamente por la ley.</p> <p>Artículo Quinto (5.) Objeto. - La Fundación se constituye con el propósito de brindar asesoría social, consultoría Social, atención social integral, labores de formación, educación y capacitación informal, en diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a</p>	<p>Artículo Quinto (5.) Objeto. - La Fundación tiene por objeto social el ejercicio de acciones que procuren la prestación de servicios de desarrollo social e integral de los niños, adolescentes y sus familias que encuentran en vulneración y con</p>

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ



BIENESTAR FAMILIAR

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad - Bogotá D.C.
Tels. 2 69 72 21 11 y 2 69 72 08 66 72
www.forocivico.com E-mail: info@forocivico.com

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA



desarrollar la conciencia política del pueblo colombiano, a fin de lograr el establecimiento de una democracia cada día más vigorosa, unos Derechos Humanos verdaderamente vigentes y una activa y real Participación Ciudadana en la vida pública y privada de nuestro país. Elaborando, Formulando, implementando, evaluando, auditando y/o ejecutando planes, programas, proyectos, actividades y tareas de asesoría, consultoría, atención integral a todo tipo de poblaciones en Colombia y Latinoamérica para mejorar su calidad de vida, desarrollo humano y crecimiento socio-económico. En cumplimiento de dicho objeto, la fundación podrá realizar las siguientes actividades y acciones: **A)** Realizar estudios y prestar asesorías y consultorías sobre el sistema de desarrollo integral nacional, que comprende los subsistemas: cultural, económico, político-administrativo; social, biofísico e Informacional. **B)** Efectuar estudios, asesorar, capacitar y divulgar análisis sobre el subsistema cultural, dentro del cual se encuentran como componentes: la cultura, la educación superior, la educación básica, la investigación aplicada, la ciencia, la tecnología, el saber hacer y sus relaciones con el contexto exterior. Por lo que puede administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos culturales; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de educación informal; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de formación, capacitación y educación dirigida a los miembros de la comunidad educativa en sus diferentes niveles institucionales; administrar, manejar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de ciencia y tecnología; administrar, manejar, ejecutar, registrar, programas y proyectos que tengan que ver con el saber hacer, las marcas y patentes y celebrar convenios, acuerdos y contratos nacionales e internacionales que le permitan adelantar programas y proyectos del subsistema cultural, sea

posibilidad de acceso en sus servicios a toda la comunidad y se constituye con el propósito de brindar asesoría social, consultoría Social, atención social Integral, labores de formación, educación y capacitación informal, en diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a desarrollar la conciencia política del pueblo colombiano, a fin de lograr el establecimiento de una democracia cada día más vigorosa, unos Derechos Humanos verdaderamente vigentes y una activa y real Participación Ciudadana en la vida pública y privada de nuestro país. Elaborando, Formulando, implementando, evaluando, auditando y/o ejecutando planes, programas, proyectos, actividades y tareas de asesoría, consultoría, atención integral a todo tipo de poblaciones en Colombia y Latinoamérica para mejorar su calidad de vida, desarrollo humano y crecimiento socio-económico. En cumplimiento de dicho objeto, la fundación podrá realizar las siguientes actividades y acciones: **A)** Realizar estudios y prestar asesorías y consultorías sobre el sistema de desarrollo integral nacional, que comprende los subsistemas: cultural, económico, político-administrativo; social, biofísico e Informacional. **B)** Efectuar estudios, asesorar, capacitar y divulgar análisis sobre el subsistema cultural, dentro del cual se encuentran como componentes: la cultura, la educación superior, la educación básica, la investigación aplicada, la ciencia, la tecnología, el saber hacer y sus relaciones con el contexto exterior. Por lo que puede administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos culturales; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de educación informal; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de formación, capacitación y educación dirigida a los miembros de la comunidad educativa en sus diferentes niveles institucionales; administrar, manejar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de ciencia y tecnología; administrar,

REGIONAL BOGOTÁ



BIENESTAR FAMILIA

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad, Bogotá D.C. Tels. 2 69 72 81 ext. 101 - 102

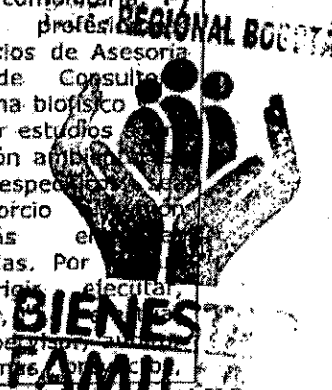
www.forocivico.com - E-mail: contacto@forocivico.com

GRUPO JURÍDICO - PERSONERIA JURÍDICA

nacional o internacional. C) Llevar a cabo estudios e investigaciones en el subsistema económico en lo relacionado con la producción, comercialización, distribución, etc., en los sectores minero, agropecuario, industrial, bienes de capital, siderurgia, tenencia del suelo, finanzas públicas y privadas y todo lo relacionado con la economía y su contexto exterior. D) Estudiar y analizar las diferentes relaciones del subsistema político administrativo, pudiendo asesorar a los partidos y movimientos políticos, realizar sondeos de opinión pública, estudios sobre la administración pública, el aparato estatal, la normatividad pública, los procesos de descentralización y desconcentración, la regionalización; el reordenamiento territorial, la cooperación internacional, las reformas o reestructuraciones institucionales. E) Similares actividades en el subsistema social, en sus componentes de bienestar social, salud, salud oral, sexual y reproductiva; salud ocupacional, atención integral a personas con discapacidad física y mental, nutrición, recreación, empleo, vivienda, servicios públicos, organización comunitaria y todo lo relacionado con la vida comunitaria. F) Prestar servicios profesionales medioambientales, Servicios de Asesoría ambiental, Servicios de Consultoría ambiental en el subsistema biofísico y en sus componentes, realizar estudios sobre recursos naturales, gestión ambiental en los contextos biofísicos específicos, sea directamente, en consorcio o unión temporal con otras entidades especializadas y aprobadas. Por lo que puede administrar, dirigir, ejecutar, contratar, coordinar, efectuar seguimiento, evaluar, supervisar, auditar y operar planes, programas, proyectos, actividades y tareas ambientales; programas y proyectos de desarrollo sostenible, programas y proyectos de sustentabilidad, programas y proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, programas y proyectos relacionados con el Ambiente Sano y todos los derechos

manejar, ejecutar, registrar, programas y proyectos que tengan que ver con el saber hacer, las marcas y patentes y celebrar convenios, acuerdos y contratos nacionales e internacionales que le permitan adelantar programas y proyectos del subsistema cultural, sea nacional o internacional. C) Llevar a cabo estudios e investigaciones en el subsistema económico en lo relacionado con la producción, comercialización, distribución, etc., en los sectores minero, agropecuario, industrial, bienes de capital, siderurgia, tenencia del suelo, finanzas públicas y privadas y todo lo relacionado con la economía y su contexto exterior. D) Estudiar y analizar las diferentes relaciones del subsistema político administrativo, pudiendo asesorar a los partidos y movimientos políticos, realizar sondeos de opinión pública, estudios sobre la administración pública, el aparato estatal, la normatividad pública, los procesos de descentralización y desconcentración, la regionalización; el reordenamiento territorial, la cooperación internacional, las reformas o reestructuraciones institucionales. E) Similares actividades en el subsistema social, en sus componentes de bienestar social, salud, salud oral, sexual y reproductiva; salud ocupacional, atención integral a personas con discapacidad física y mental, nutrición, recreación, empleo, vivienda, servicios públicos, organización comunitaria y todo lo relacionado con la vida comunitaria. F) Prestar servicios profesionales medioambientales, Servicios de Asesoría ambiental, Servicios de Consultoría ambiental en el subsistema biofísico y en sus componentes, realizar estudios sobre recursos naturales, gestión ambiental en los contextos biofísicos específicos, sea directamente, en consorcio o unión temporal con otras entidades especializadas y aprobadas. Por lo que puede administrar, dirigir, ejecutar, contratar, coordinar, efectuar seguimiento, evaluar, supervisar, auditar y operar planes, programas, proyectos, actividades y tareas ambientales; programas y proyectos de desarrollo sostenible, programas y proyectos de sustentabilidad, programas y proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, programas y proyectos relacionados con el Ambiente Sano y todos los derechos

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad, Bogotá, D.C.
Tels. 2 694 11 11 / 2 694 11 12 / 2 694 11 13
www.forocivico.com - E-mail: forocivico@forocivico.com



Foro Cívico

FORO CÍVICO

Fundación

Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

humanos que del mismo se deriven para las comunidades y personas tanto en Colombia como en el exterior; programas y proyectos de atención humanitaria; programas y proyectos de atención de emergencias y desastres; programas y proyectos de primeros auxilios; programas, proyectos y actividades de evacuación y simulacros de atención de emergencias; elaboración, diseño, aprobación e implementación de planes de contingencia para eventos y actividades masivas ya sean de baja, mediana o alta complejidad, determinando la logística específica para cada uno según los requerimientos técnicos. G) brindar Asesoría y Consultoría en el subsistema informacional, y sus componentes, sistemas de información, redes sociales y de información, bancos de datos, transmisión de datos, bancos de proyectos, medios de comunicación, medios periodísticos, prensa, revistas, radio, televisión, comunicación virtual y demás aspectos de la información y comunicación y sus relaciones con otros subsistemas. Operar y prestar Servicio de agencia de medios, servicios de **Publicidad**, Desarrollo creativo, diseño, elaboración e implementación de campañas publicitarias. Así mismo llevar a cabo la producción y desarrollo de piezas audiovisuales, digitales y alternativas que sean propuestas en las campañas. Manejo de medios masivos, radio y T.V., Diseño gráfico de productos impresos, Impresión y difusión de productos impresos. Servicios de marketing móvil, websites Intranets, campañas Inteligentes de e-mailing, concursos en línea, htl, btl y nuevos productos y tecnologías. **Organizacional** Servicios de identidad corporativa. Investigación, análisis y seguimiento a medios de comunicación. Servicios de atención y capacitación a recurso humano. Servicios de asesoría y capacitación en clima organizacional, responsabilidad social empresarial, bienestar institucional y comunicación

actividades y tareas ambientales; programas y proyectos de desarrollo sostenible, programas y proyectos de sustentabilidad, programas y proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, programas y proyectos relacionados con el Ambiente Sano y todos los derechos humanos que del mismo se deriven para las comunidades y personas tanto en Colombia como en el exterior; programas y proyectos de atención humanitaria; programas y proyectos de atención de emergencias y desastres; programas y proyectos de primeros auxilios; programas, proyectos y actividades de evacuación y simulacros de atención de emergencias; elaboración, diseño, aprobación e implementación de planes de contingencia para eventos y actividades masivas ya sean de baja, mediana o alta complejidad, determinando la logística específica para cada uno según los requerimientos técnicos. G) brindar Asesoría y Consultoría en el subsistema informacional, y sus componentes, sistemas de información, redes sociales y de información, bancos de datos, transmisión de datos, bancos de proyectos, medios de comunicación, medios periodísticos, prensa, revistas, radio, televisión, comunicación virtual y demás aspectos de la información y comunicación y sus relaciones con otros subsistemas. Operar y prestar Servicio de agencia de medios, servicios de **Publicidad**, Desarrollo creativo, diseño, elaboración e implementación de campañas publicitarias. Así mismo llevar a cabo la producción y desarrollo de piezas audiovisuales, digitales y alternativas que sean propuestas en las campañas. Manejo de medios masivos, radio y T.V., Diseño gráfico de productos impresos, Impresión y difusión de productos impresos. Servicios de marketing móvil, websites Intranets, campañas Inteligentes de e-mailing, concursos en línea, htl, btl y nuevos productos y tecnologías. **Organizacional** Servicios de identidad corporativa.

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad

Tels. 2 69 72 81

www.forocivico.com

E-mail: info@forocivico.com



corporativa. Servicios de ejecutivos y ejecutivas de cuenta, organización de eventos. Servicios de community manager, planeación estratégica y digital media. **Radio y sonido.** Pre-producción, producción y post producción de documentos sonoros como documentales, cuñas, cortinillas, comerciales y propagandas. Voz comercial y doblaje de videos. Composición de letra y música original. Arreglar, componer y producir profesionalmente la música, diálogos y audio (soundtrack) de cualquier producción audiovisual (largometrajes y cortometrajes, videos musicales, comerciales de televisión y radio, documentales, programas de televisión, series, etc.) Producción ejecutiva y gestión de fondos y presupuestos para producciones y proyectos. Manejo de estudio de grabación y/o post-producción. Grabación y edición de audio en locaciones exteriores. Planificar, realizar y administrar eventos musicales en vivo. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios sonoros. **Audiovisual.** Pre-producción, producción, post producción y finalización de documentos audiovisuales tales como documentales, comerciales, propagandas, cortometrajes, largometrajes, videos para sitios web, animaciones, videoclips musicales y corporativos entre otros. Elaboración de guión técnico y literario, diseño de vestuario, casting y preparación de actores, rodaje, edición sonora y de video. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios audiovisuales. Asistencia técnica, científica, operativa, jurídica y logística en la creación de medios de comunicación comunitarios radio, tv de índole local, regional o nacional., H) Dentro de su labor de Formación, Capacitación y educación informal la fundación podrá: realizar estudios, elaborar proyectos de desarrollo, dictar conferencias, programar seminarios y talleres, diplomados hasta de 160 horas, celebrar convenios y acuerdos con las más reconocidas instituciones de educación superior a fin

Investigación, análisis y seguimiento a medios de comunicación. Servicios de atención y capacitación a recurso humano. Servicios de asesoría y capacitación en clima organizacional, responsabilidad social empresarial, bienestar institucional y comunicación corporativa. Servicios de ejecutivos y ejecutivas de cuenta, organización de eventos. Servicios de community manager, planeación estratégica y digital media. **Radio y sonido.** Pre-producción, producción y post producción de documentos sonoros como documentales, cuñas, cortinillas, comerciales y propagandas. Voz comercial y doblaje de videos. Composición de letra y música original. Arreglar, componer y producir profesionalmente la música, diálogos y audio (soundtrack) de cualquier producción audiovisual (largometrajes y cortometrajes, videos musicales, comerciales de televisión y radio, documentales, programas de televisión, series, etc.) Producción ejecutiva y gestión de fondos y presupuestos para producciones y proyectos. Manejo de estudio de grabación y/o post-producción. Grabación y edición de audio en locaciones exteriores. Planificar, realizar y administrar eventos musicales en vivo. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios sonoros. **Audiovisual.** Pre-producción, producción, post producción y finalización de documentos audiovisuales tales como documentales, comerciales, propagandas, cortometrajes, largometrajes, videos para sitios web, animaciones, videoclips musicales y corporativos entre otros. Elaboración de guión técnico y literario, diseño de vestuario, casting y preparación de actores, rodaje, edición sonora y de video. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios audiovisuales. Asistencia técnica, científica, operativa, jurídica y logística en la creación de medios de comunicación comunitarios radio, tv de índole local, regional o nacional., H) Dentro de su labor de Formación, Capacitación y

Carrera 26, A. No. 39 - 58 Barrio La Sábana, Bogotá, D.C.
Tels. 2 69 72 88 88

www.forocivico.com

GRUPO JURÍDICO - PERSONERÍA JUDICIAL

Scanned with CamScanner

elementos, artículos e implementos necesarios para la práctica del deporte y la recreación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, miembros de la tercera edad y adultos mayores, sin que por esto forme parte del sistema nacional del deporte; podrá llevar a cabo la organización, coordinación y prestación de servicios logísticos para la realización de eventos, congresos, ferias, fiestas, encuentros, simposios, seminarios a nivel local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Podrá tramitar, diligenciar y suministrar para atender dichos eventos: los tiquetes aéreos, terrestres y marítimos que se requieran; los alojamientos y reservas hoteleras y de hospedaje que se requieran para los participantes; el suministro de refrigerios y alimentos para los participantes; el suministro de equipos de sonido, luces, pantallas, proyectores, tarimas, silletería, carpas, domos, señalética, baños portátiles, puestos PMU, puestos de primeros auxilios, ambulancias y demás elementos que se requieran, el suministro de personal operativo, administrativo, logístico, directivo, científico, conferencistas y panelistas que se requieran en dichos eventos, ya sean nacionales o internacionales; el transporte de pasajeros y de carga que demanden los eventos mencionados en anterioridad y el trámite de todo tipo de licencias, permisos y aprobaciones que requieran la ejecución de dichos eventos.

LL) Foro Cívico profundizará su acción en la creación, formulación, implementación, ejecución, evaluación de programas y proyectos sociales de atención integral a las personas mayores, los adultos mayores, la tercera edad, las personas mayores dependientes -pmd, los mayores con discapacidades y enfermedades terminales. Participará activamente en la formulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, en la creación y administración de Hogares Geriátricos, Hogares día, Servicios de atención integral terminal, Servicios de

Cooperación Internacional. L) Investigar, formar, participar, contratar, ejecutar y desarrollar programas y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales y científicos; escuelas de formación deportiva, actividades deportivas y recreativas y suministrar los elementos, artículos e implementos necesarios para la práctica del deporte y la recreación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, miembros de la tercera edad y adultos mayores, sin que por esto forme parte del sistema nacional del deporte; podrá llevar a cabo la organización, coordinación y prestación de servicios logísticos para la realización de eventos, congresos, ferias, fiestas, encuentros, simposios, seminarios a nivel local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Podrá tramitar, diligenciar y suministrar para atender dichos eventos: los tiquetes aéreos, terrestres y marítimos que se requieran; los alojamientos y reservas hoteleras y de hospedaje que se requieran para los participantes; el suministro de refrigerios y alimentos para los participantes; el suministro de equipos de sonido, luces, pantallas, proyectores, tarimas, silletería, carpas, domos, señalética, baños portátiles, puestos PMU, puestos de primeros auxilios, ambulancias y demás elementos que se requieran, el suministro de personal operativo, administrativo, logístico, directivo, científico, conferencistas y panelistas que se requieran en dichos eventos, ya sean nacionales o internacionales; el transporte de pasajeros y de carga que demanden los eventos mencionados en anterioridad y el trámite de todo tipo de licencias, permisos y aprobaciones que requieran la ejecución de dichos eventos.

LL) Foro Cívico profundizará su acción en la creación, formulación, implementación, ejecución, evaluación de programas y proyectos sociales de atención integral a las personas mayores, los adultos mayores, la tercera edad, las personas mayores dependientes -pmd, los mayores con discapacidades y enfermedades terminales. Participará activamente en la formulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, en la creación y administración de Hogares Geriátricos, Hogares día, Servicios de atención integral terminal, Servicios de

REGIONAL BOGOTÁ



SIENESTAD FAMILIA

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Carrera 26 A No. 39-58 Barrio La...
Tels. 269 72...
www.forocivico.com E-mail...

atención integral domiciliaria para personas mayores dependientes-Programa Humanos; gestionando recursos, apoyos, donaciones y ayudas del sector público y privado para adelantar tales programas, proyectos y políticas públicas, siempre en apego a las normas nacionales e internacionales vigentes. **M)** Prestar Servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Económica, Ambiental y de Obras en todo tipo de contratos públicos y privados que lo requieran, con los más altos estándares técnicos y científicos aprovechando su experiencia y utilizando en cada equipo el personal profesional idóneo y experimentado según el área, programa, proyecto u obra de que se trata en el contrato principal. **N)** Prestar Servicios de Atención Integral a las personas naturales y jurídicas y demás actores involucrados en el proceso de paz colombiano, para la reconstrucción del tejido social, atención humanitaria, reubicación y asentamientos, retorno, la recuperación emocional de las víctimas, atención psicosocial y jurídica de los desplazados, víctimas y refugiados, la formación y creación de unidades productivas para los desplazados, las víctimas, los refugiados, los desmovilizados, los reincorporados a la vida civil; la educación para el trabajo, la capacitación financiera y de formulación de negocios y unidades productivas; la prestación de servicios deportivos y recreativos a víctimas, desplazados, reincorporados, desmovilizados. Estos servicios van dirigidos a todos los actores, sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, sectores LGBTI, siempre con enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de género, Enfoque diferencial. Suministrando y siendo proveedor de los insumos, materiales, elementos, equipos, repuestos, alimentos, refrigerios que resultaren necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio contratado. Brindar hospedaje temporal o

enfermedades terminales. Participar activamente en la formulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, en la creación y administración de Hogares Geriátricos, Hogares día, Servicios de atención integral terminal, Servicios de atención integral domiciliaria para personas mayores dependientes-Programa Humanos; gestionando recursos, apoyos, donaciones y ayudas del sector público y privado para adelantar tales programas, proyectos y políticas públicas, siempre en apego a las normas nacionales e internacionales vigentes. **M)** Prestar Servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Económica, Ambiental y de Obras en todo tipo de contratos públicos y privados que lo requieran, con los más altos estándares técnicos y científicos aprovechando su experiencia y utilizando en cada equipo el personal profesional idóneo y experimentado según el área, programa, proyecto u obra de que se trata en el contrato principal. **N)** Prestar Servicios de Atención Integral a las personas naturales y jurídicas y demás actores involucrados en el proceso de paz colombiano, para la reconstrucción del tejido social, atención humanitaria, reubicación y asentamientos, retorno, la recuperación emocional de las víctimas, atención psicosocial y jurídica de los desplazados, víctimas y refugiados, la formación y creación de unidades productivas para los desplazados, las víctimas, los refugiados, los desmovilizados, los reincorporados a la vida civil; la educación para el trabajo, la capacitación financiera y de formulación de negocios y unidades productivas; la prestación de servicios deportivos y recreativos a víctimas, desplazados, reincorporados, desmovilizados. Estos servicios van dirigidos a todos los actores, sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, sectores LGBTI, siempre con enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de género, Enfoque

CARRERA 26, A No. 39 - 58 Barrio La Soledad - Bogotá D.C.
 Tels. 2 69 72 8333 - 2 69 72 8334

www.forocivico.com

E-mail: forocivico@forocivico.com

BOGOTÁ REGIONAL BOGOTÁ

FAMILIAR

GRUPO JURÍDICO - PERSONERÍA JURÍDICA

X

permanente y protección a los refugiados, víctimas y desplazados; construir viviendas y obras de infraestructura que resulten necesarias para la atención, recuperación, retorno, reasentamiento, reubicación y restablecimiento de los derechos humanos de los actores y víctimas del conflicto interno armado. O) Crear, Gerenciar, Administrar, dirigir, manejar la inscripción y el registro de profesionales, Técnicos, Tecnólogos, Magister, doctorados y Científicos del **Voluntariado Foro Cívico**, para la prestación de servicios sociales, técnicos, tecnológicos, científicos y humanitarios de todo tipo, a las comunidades o grupos sociales organizados en Colombia, Centroamérica, Suramérica, Europa, África, Asia, Oceanía y demás países y regiones del mundo. Las condiciones, honorarios, remuneraciones, comisiones, reconocimientos, materias, temas, características, registro, modalidades, duración, vigencia, Ingreso y egreso al Voluntariado Foro Cívico, para personas naturales, jurídicas, nacionales o internacionales, serán fijadas y reglamentadas mediante un Acuerdo del Consejo de Fundadores de Foro Cívico a expedirse, durante el primer semestre del año 2015.

diferencial. Suministrando y siendo proveedor de los insumos, materiales, elementos, equipos, repuestos, alimentos, refrigerios que resultaren necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio contratado. Brindar hospedaje temporal o permanente y protección a los refugiados, víctimas y desplazados; construir viviendas y obras de infraestructura que resulten necesarias para la atención, recuperación, retorno, reasentamiento, reubicación y restablecimiento de los derechos humanos de los actores y víctimas del conflicto interno armado. O) Crear, Gerenciar, Administrar, dirigir, manejar la inscripción y el registro de profesionales, Técnicos, Tecnólogos, Magister, doctorados y Científicos del **Voluntariado Foro Cívico**, para la prestación de servicios sociales, técnicos, tecnológicos, científicos y humanitarios de todo tipo, a las comunidades o grupos sociales organizados en Colombia, Centroamérica, Suramérica, Europa, África, Asia, Oceanía y demás países y regiones del mundo. Las condiciones, honorarios, remuneraciones, comisiones, reconocimientos, materias, temas, características, registro, modalidades, duración, vigencia, Ingreso y egreso al Voluntariado Foro Cívico, para personas naturales, jurídicas, nacionales o internacionales, serán fijadas y reglamentadas mediante un Acuerdo del Consejo de Fundadores de Foro Cívico a expedirse, durante el primer semestre del año 2015.

CAPITULO II CAPACIDAD Y PATRIMONIO

Artículo Sexto (6) Capacidad. - Para el cabal desarrollo de su objeto social y el logro de sus fines la fundación Foro Cívico, como persona jurídica tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos necesarios al desarrollo de sus objetivos, siempre en estricta sujeción a la Constitución Política, las Leyes de la República y demás normas que la rigen,

IC27-REGIONAL BOGOTÁ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carrera 26 A No. 39-58 Barrio L... Tels. 2 69 72...

www.forocivico.com

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Foro Cívico

FORO CÍVICO

Fundación

Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

12

como también a sus Estatutos. Conforme a lo anterior tendrá capacidad para:

- A) Adquirir o enajenar todo tipo de bienes Inmuebles, muebles y servicios, así como para poseerlos, gravarlos, permutarlos y ofrecerlos en garantía.
- B) Celebrar pactos, convenios, contratos, acuerdos con personas naturales o jurídicas ya sean del orden Nacional o Internacional, públicas o privadas, que busquen el desarrollo de su objeto y le permitan incrementar su patrimonio u obtener un mejor rendimiento del mismo, destinándolo al cumplimiento de su objeto y a actividades de carácter social.
- C) Asociarse con otras fundaciones, asociaciones y ong's en general o fusionarse con ellas para ampliar su cobertura o mejor prestación de sus servicios, ya sea de manera temporal o permanente.
- D) Crear, registrar o patentar servicios, marcas y derechos de autor sobre sus creaciones intelectuales a fin de que los derechos y regalías incrementen el patrimonio de la fundación. Así como efectuar publicaciones de revistas, libros, folletos, periódicos y demás productos de edición escrita, oral y visual.
- E) Participar en la creación, fundación o constitución de entidades de educación del orden básico, secundario y superior universitario y celebrar convenios de capacitación con universidades extranjeras.
- F) Buscar, tramitar y obtener recursos que permitan incrementar su patrimonio y ampliar sus servicios, ya sea mediante donaciones, cooperación internacional de otras Ong's o gobiernos

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ

**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Candelaria Bogotá D.C.
Tels. 2 69 72 81 y 2 69 72 82
www.forocivico.com - E-mail: forocivico@forocivico.com

GRUPO JURÍDICO - PERSONERÍA JURÍDICA

- extranjeros.
- G) Celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, mutuo, comodato, asesoría, consultoría, suministro, franquicia, participar en concursos y licitaciones públicas o privadas y demás actos lícitos de índole civil que requiera para su despliegue y realización de su objeto y fines. Así mismo crear registros de profesionales, asesores, consultores y agenciar su representación para la participación en charlas, seminarios, conferencias y diversos eventos en donde se les requiera, determinando los valores de su participación y las condiciones de la contratación ya sea en el país o en el exterior.

Artículo Séptimo (7) Patrimonio. - El patrimonio inicial de la fundación se integra con las donaciones o aportes que en este acto de constitución entregan los fundadores y que asciende a la suma de dos millones de pesos moneda legal colombiana (\$2.000.000). Así mismo por las donaciones que en el futuro le hagan personas naturales o jurídicas ya sean de carácter público o privado, de orden nacional o internacional. También formara su patrimonio las asignaciones testamentarias que le fueren hechas, los legados, los ingresos ocasionales, rentas y frutos que produzcan sus bienes, actividades y servicios. Todos los bienes, rentas y frutos de su patrimonio serán destinados al cumplimiento de su objeto.

CAPITULO III LOS BENEFACTORES

Artículo Octavo (8) Benefactores. - Lo son las personas naturales o jurídicas cualquiera que sea su índole, pública o privada, nacional o internacional, interesados en apoyar los fines de la

ICDF - REGIONAL BOGOTÁ



BIENESTAR

FAMILIA

Carrera 26 A No. 39 - 58 Bogotá, S.C. Bogotá (C) 2013
Tels. 269 72 11 y 269 72 12

www.forocivico.com www.biennestarfamilia.com
GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Foro Cívico

FORO CÍVICO
Fundación
Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

fundación foro cívico, que hayan contribuido o que contribuyan con donaciones o aportes para su funcionamiento.

Se entiende por aportes, no solo la donación de bienes o dinero, sino también el otorgamiento de créditos y servicios en condiciones favorables o la prestación de servicios o asesorías en forma gratuita a la fundación.

**CAPITULO IV
LOS FUNDADORES**

Artículo Noveno (9) Son Fundadores.- Los doctores: DORIS ARDILA MUÑOZ, ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ, ROSA DELIA RIOS CHACON, JULIAN RAMIRO MATEUS PÉREZ, LUIS FERNANDO FAJARDO PINILLA, JHON RODRIGUEZ SALAZAR, LUZ BIBIANA PINEDA RODRIGUEZ, MIGUEL TARCISIO GONZÁLEZ SILVA y OLGA RESTREPO QUINTERO quienes suscriben el acta de constitución y los estatutos que rigen a la Fundación Foro Cívico y quienes han aportado el patrimonio de la misma en cuotas iguales de doscientos mil pesos moneda corriente(\$200.000) cada uno.

Artículo Décimo (10) Derechos de los Fundadores.- Son:

- A) Ser elector y elegible para los distintos cargos de la fundación.
- B) Asistir con voz y voto a los Consejos de Fundadores, tanto ordinarios como extraordinarios
- C) Participar en las reuniones, foros, seminarios, conferencias, exposiciones y demás actos que organice la fundación foro cívico con tratamiento preferencial.
- D) Recibir todos los servicios y beneficios; la información y las publicaciones editadas por la fundación.

Artículo Undécimo (11) Deberes de los Fundadores.-

- A) Cumplir con los presentes

ICEF - REGIONAL BOGOTÁ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carrera 26 A No. 39 - 50 Bogotá D.C.

Tel. 269 72 81 ext. 10 - 10655732

www.forocivico.org.co

GRUPO JURÍDICO PERSONALIA JURIDICA

estatutos, los reglamentos y acuerdos que expida el Consejo de Fundadores, así como la ley y la Constitución Política de Colombia.

- B) Desempeñar fiel y cabalmente las misiones, comisiones, trabajos que le sean asignados, realizándolos con responsabilidad.
- C) Comunicar de manera oportuna cualquier cambio de dirección y teléfono, ya sea de su domicilio o residencia.
- D) Acatar las normas disciplinarias que establezca el Consejo de Fundadores y someterse a su juzgamiento en asuntos disciplinarios.

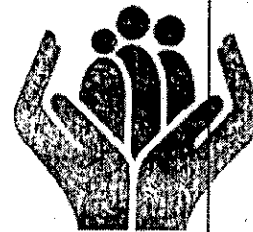
CAPITULO V ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo Duodécimo (12) La Fundación Foro Cívico estará regida y administrada por: A) El Consejo de Fundadores, y B) el Director Nacional.

Artículo Décimo Tercero (13) El Consejo de Fundadores estará integrado por las personas naturales o jurídicas que mediante este acto crean la fundación y que han efectuado sus donaciones para constituir el patrimonio y que suscriben el acta de constitución. El Consejo de Fundadores queda integrado por las siguientes personas:

DORIS MUÑOZ	ARDILA	51.653.268	BOGOTA
ALBERTO DE GÓMEZ	TADEO ANTONIO	6.763.182	TUNJA
ROSA DELIA CHACON	RIOS	40.912.070	RIOHACHA
JULIAN MATEUS PEREZ	RAMIRO	19.162.899	BOGOTA
LUIS FAJARDO PINILLA	FERNANDO	79.103.706	BOGOTA
JOHN RODRIGUEZ SALAZAR		19.424.163	BOGOTA
LUZ PINEDA	BIBIANA	51.800.257	BOGOTA
RODRIGUEZ			
MIGUEL GONZALEZ SILVA	TARCISIO	6.752.081	TUNJA
OLGA QUINTERO	RESTREPO	41.773.432	BOGOTA

ICBF - REGIONAL BOGOTA



BIENESTAR

FAMILIAS

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Carretera 26 A No. 39-58 Bogotá, D.C.

Tels. 2

www.forocivico.com

E-mail: fundacion@forocivico.com

Parágrafo 1.- En las reuniones del Consejo de Fundadores, podrán participar con voz pero sin voto, delegados del gobierno nacional, departamental, regional, distrital, municipal local; directivos del sector privado, o miembros de representaciones diplomáticas, siempre y cuando se les haya invitado por escrito por parte del Director Nacional.

Parágrafo 2.- El Director Nacional tendrá un suplente de su libre nombramiento y remoción, quien deberá ser mayor de edad.

Artículo Décimo Cuarto (14) Son funciones del Consejo de Fundadores como órgano administrativo:

- A) Reformar e interpretar los presentes estatutos, conservando siempre el espíritu y la finalidad de la fundación.
- B) Expedir Acuerdos mediante mayoría simple.
- C) Darse su propio reglamento.
- D) Administrar y disponer de los bienes de la fundación en orden a cumplir su Objeto.
- E) Nombrar al Director Nacional de la Fundación para un periodo de dos (2) años.
- F) Designar anualmente al Secretario general de la fundación, quien deberá de preferencia ser fundador o en su defecto un profesional de especiales calidades académicas, postulado por el Director Nacional.
- G) Designar anualmente al Revisor Fiscal o contador de la fundación, quien deberá ser persona distinta a los fundadores y poseer título profesional en contaduría pública.
- H) Crear los órganos, cargos y dependencias que requiera la

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ

BIENESTAR
FAMILIA

Carrera 26 A No. 39-55 Bogotá D. C.
Teléfono: 265 7211 ext. 406 Cel: 3108655732
www.forocivico.com

GRUPO JURÍDICO PERSONERÍA JURÍDICA

Foro Cívico

FORO CÍVICO

Fundación

Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

17

fundación, determinando sus funciones y remuneraciones.

- 1) Aprobar las cuentas y Estados Financieros de la Fundación que anualmente presentará el Director Nacional con previa aprobación del Revisor Fiscal y Contador.
- 2) Designar a los representantes de la Fundación ante entidades, organismos, foros, eventos, congresos, conferencias y demás actividades en donde ésta tenga derecho a participar o fuere invitada.

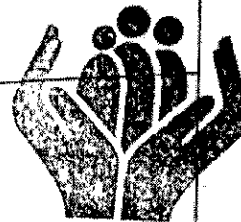
Artículo Décimo Quinto (15) De las sesiones del Consejo de Fundadores. Este deberá reunirse en sesión ordinaria trimestral y en sesión extraordinaria cuando fuere convocada por el director nacional o por el revisor fiscal.

Parágrafo 1.- La convocatoria a las sesiones deberá formularse por escrito y notificarse de manera personal a los miembros del consejo de fundadores, con antelación de ocho (8) días. Si resultare imposible la notificación personal, deberá surtirse mediante comunicación por correo certificado a la dirección que tuviere registrada y mediante edicto fijado en la secretaría general de la fundación por tres (3) días, dentro del término de convocatoria.

Parágrafo 2.- El Consejo de Fundadores tendrá quórum deliberatorio y decisorio cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros; y las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

Artículo Décimo Sexto (16) El Director Nacional es el representante legal de la Fundación Foro Cívico, en todo acto, contrato, diligencia o actividad en que la fundación tenga interés y ejercerá todas las funciones directivas y administrativas que no se haya reservado el consejo de fundadores. El suplente del Director

CONF - REGIONAL BOGOTA

**BIENESTAR FAMILIAR**

Carrera 25 A No. 39-58 Bogotá, Colombia Tel. 699 810858732

www.forocivico.org.co Email: contacto@forocivico.org.co

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Nacional o reemplazará en caso de faltas absolutas o temporales hasta tanto el consejo de fundadores determine la designación de su reemplazo en el primer caso.

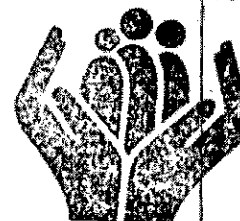
Parágrafo 1.- Mediante el acta de constitución de fecha 18 de julio de 1997 se designó como director nacional de la fundación foro cívico y por un periodo de dos años al doctor Alberto Tadeo De Antonio Gómez identificado con c.c. 6.763.182 de Tunja.

Parágrafo 2.- Tanto el director nacional, como su suplente podrán delegar sus facultades por un tiempo determinado, por escrito y con autorización previa del consejo de fundadores.

Artículo Décimo Séptimo (17) El Director Nacional de Foro Cívico, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- A) Representar legalmente a la fundación.
- B) Instruir a su suplente sobre la administración y dirección de la fundación para el caso que le corresponda asumir el cargo en las faltas absolutas y temporales.
- C) Tomar a su cargo la administración general de la fundación, atendiendo a los estatutos y a los acuerdos del consejo de fundadores.
- D) Nombrar, designar y contratar a los empleados de la fundación, controlando el cumplimiento de sus deberes laborales.
- E) Recomendar al Consejo de Fundadores, la creación de nuevos cargos, la contratación de servicios especializados, la creación de nuevas entidades o servicios por parte de la fundación; que garanticen la buena marcha y actualización de la fundación.
- F) Celebrar en su condición de Representante Legal todos los actos y contratos de la fundación, conforme a lo estipulado en estos

REG. REGIONAL BOGOTÁ



BIENESTAR

FAMILIA

Carrera 26 A No. 39-58 Bogotá D.C.
Tels. 607 11 11 / 607 11 12 / 607 11 13 / 607 11 14 / 607 11 15 / 607 11 16 / 607 11 17 / 607 11 18 / 607 11 19 / 607 11 20 / 607 11 21 / 607 11 22 / 607 11 23 / 607 11 24 / 607 11 25 / 607 11 26 / 607 11 27 / 607 11 28 / 607 11 29 / 607 11 30 / 607 11 31 / 607 11 32 / 607 11 33 / 607 11 34 / 607 11 35 / 607 11 36 / 607 11 37 / 607 11 38 / 607 11 39 / 607 11 40 / 607 11 41 / 607 11 42 / 607 11 43 / 607 11 44 / 607 11 45 / 607 11 46 / 607 11 47 / 607 11 48 / 607 11 49 / 607 11 50 / 607 11 51 / 607 11 52 / 607 11 53 / 607 11 54 / 607 11 55 / 607 11 56 / 607 11 57 / 607 11 58 / 607 11 59 / 607 11 60 / 607 11 61 / 607 11 62 / 607 11 63 / 607 11 64 / 607 11 65 / 607 11 66 / 607 11 67 / 607 11 68 / 607 11 69 / 607 11 70 / 607 11 71 / 607 11 72 / 607 11 73 / 607 11 74 / 607 11 75 / 607 11 76 / 607 11 77 / 607 11 78 / 607 11 79 / 607 11 80 / 607 11 81 / 607 11 82 / 607 11 83 / 607 11 84 / 607 11 85 / 607 11 86 / 607 11 87 / 607 11 88 / 607 11 89 / 607 11 90 / 607 11 91 / 607 11 92 / 607 11 93 / 607 11 94 / 607 11 95 / 607 11 96 / 607 11 97 / 607 11 98 / 607 11 99 / 607 11 100 / 607 11 101 / 607 11 102 / 607 11 103 / 607 11 104 / 607 11 105 / 607 11 106 / 607 11 107 / 607 11 108 / 607 11 109 / 607 11 110 / 607 11 111 / 607 11 112 / 607 11 113 / 607 11 114 / 607 11 115 / 607 11 116 / 607 11 117 / 607 11 118 / 607 11 119 / 607 11 120 / 607 11 121 / 607 11 122 / 607 11 123 / 607 11 124 / 607 11 125 / 607 11 126 / 607 11 127 / 607 11 128 / 607 11 129 / 607 11 130 / 607 11 131 / 607 11 132 / 607 11 133 / 607 11 134 / 607 11 135 / 607 11 136 / 607 11 137 / 607 11 138 / 607 11 139 / 607 11 140 / 607 11 141 / 607 11 142 / 607 11 143 / 607 11 144 / 607 11 145 / 607 11 146 / 607 11 147 / 607 11 148 / 607 11 149 / 607 11 150 / 607 11 151 / 607 11 152 / 607 11 153 / 607 11 154 / 607 11 155 / 607 11 156 / 607 11 157 / 607 11 158 / 607 11 159 / 607 11 160 / 607 11 161 / 607 11 162 / 607 11 163 / 607 11 164 / 607 11 165 / 607 11 166 / 607 11 167 / 607 11 168 / 607 11 169 / 607 11 170 / 607 11 171 / 607 11 172 / 607 11 173 / 607 11 174 / 607 11 175 / 607 11 176 / 607 11 177 / 607 11 178 / 607 11 179 / 607 11 180 / 607 11 181 / 607 11 182 / 607 11 183 / 607 11 184 / 607 11 185 / 607 11 186 / 607 11 187 / 607 11 188 / 607 11 189 / 607 11 190 / 607 11 191 / 607 11 192 / 607 11 193 / 607 11 194 / 607 11 195 / 607 11 196 / 607 11 197 / 607 11 198 / 607 11 199 / 607 11 200 / 607 11 201 / 607 11 202 / 607 11 203 / 607 11 204 / 607 11 205 / 607 11 206 / 607 11 207 / 607 11 208 / 607 11 209 / 607 11 210 / 607 11 211 / 607 11 212 / 607 11 213 / 607 11 214 / 607 11 215 / 607 11 216 / 607 11 217 / 607 11 218 / 607 11 219 / 607 11 220 / 607 11 221 / 607 11 222 / 607 11 223 / 607 11 224 / 607 11 225 / 607 11 226 / 607 11 227 / 607 11 228 / 607 11 229 / 607 11 230 / 607 11 231 / 607 11 232 / 607 11 233 / 607 11 234 / 607 11 235 / 607 11 236 / 607 11 237 / 607 11 238 / 607 11 239 / 607 11 240 / 607 11 241 / 607 11 242 / 607 11 243 / 607 11 244 / 607 11 245 / 607 11 246 / 607 11 247 / 607 11 248 / 607 11 249 / 607 11 250 / 607 11 251 / 607 11 252 / 607 11 253 / 607 11 254 / 607 11 255 / 607 11 256 / 607 11 257 / 607 11 258 / 607 11 259 / 607 11 260 / 607 11 261 / 607 11 262 / 607 11 263 / 607 11 264 / 607 11 265 / 607 11 266 / 607 11 267 / 607 11 268 / 607 11 269 / 607 11 270 / 607 11 271 / 607 11 272 / 607 11 273 / 607 11 274 / 607 11 275 / 607 11 276 / 607 11 277 / 607 11 278 / 607 11 279 / 607 11 280 / 607 11 281 / 607 11 282 / 607 11 283 / 607 11 284 / 607 11 285 / 607 11 286 / 607 11 287 / 607 11 288 / 607 11 289 / 607 11 290 / 607 11 291 / 607 11 292 / 607 11 293 / 607 11 294 / 607 11 295 / 607 11 296 / 607 11 297 / 607 11 298 / 607 11 299 / 607 11 300 / 607 11 301 / 607 11 302 / 607 11 303 / 607 11 304 / 607 11 305 / 607 11 306 / 607 11 307 / 607 11 308 / 607 11 309 / 607 11 310 / 607 11 311 / 607 11 312 / 607 11 313 / 607 11 314 / 607 11 315 / 607 11 316 / 607 11 317 / 607 11 318 / 607 11 319 / 607 11 320 / 607 11 321 / 607 11 322 / 607 11 323 / 607 11 324 / 607 11 325 / 607 11 326 / 607 11 327 / 607 11 328 / 607 11 329 / 607 11 330 / 607 11 331 / 607 11 332 / 607 11 333 / 607 11 334 / 607 11 335 / 607 11 336 / 607 11 337 / 607 11 338 / 607 11 339 / 607 11 340 / 607 11 341 / 607 11 342 / 607 11 343 / 607 11 344 / 607 11 345 / 607 11 346 / 607 11 347 / 607 11 348 / 607 11 349 / 607 11 350 / 607 11 351 / 607 11 352 / 607 11 353 / 607 11 354 / 607 11 355 / 607 11 356 / 607 11 357 / 607 11 358 / 607 11 359 / 607 11 360 / 607 11 361 / 607 11 362 / 607 11 363 / 607 11 364 / 607 11 365 / 607 11 366 / 607 11 367 / 607 11 368 / 607 11 369 / 607 11 370 / 607 11 371 / 607 11 372 / 607 11 373 / 607 11 374 / 607 11 375 / 607 11 376 / 607 11 377 / 607 11 378 / 607 11 379 / 607 11 380 / 607 11 381 / 607 11 382 / 607 11 383 / 607 11 384 / 607 11 385 / 607 11 386 / 607 11 387 / 607 11 388 / 607 11 389 / 607 11 390 / 607 11 391 / 607 11 392 / 607 11 393 / 607 11 394 / 607 11 395 / 607 11 396 / 607 11 397 / 607 11 398 / 607 11 399 / 607 11 400 / 607 11 401 / 607 11 402 / 607 11 403 / 607 11 404 / 607 11 405 / 607 11 406 / 607 11 407 / 607 11 408 / 607 11 409 / 607 11 410 / 607 11 411 / 607 11 412 / 607 11 413 / 607 11 414 / 607 11 415 / 607 11 416 / 607 11 417 / 607 11 418 / 607 11 419 / 607 11 420 / 607 11 421 / 607 11 422 / 607 11 423 / 607 11 424 / 607 11 425 / 607 11 426 / 607 11 427 / 607 11 428 / 607 11 429 / 607 11 430 / 607 11 431 / 607 11 432 / 607 11 433 / 607 11 434 / 607 11 435 / 607 11 436 / 607 11 437 / 607 11 438 / 607 11 439 / 607 11 440 / 607 11 441 / 607 11 442 / 607 11 443 / 607 11 444 / 607 11 445 / 607 11 446 / 607 11 447 / 607 11 448 / 607 11 449 / 607 11 450 / 607 11 451 / 607 11 452 / 607 11 453 / 607 11 454 / 607 11 455 / 607 11 456 / 607 11 457 / 607 11 458 / 607 11 459 / 607 11 460 / 607 11 461 / 607 11 462 / 607 11 463 / 607 11 464 / 607 11 465 / 607 11 466 / 607 11 467 / 607 11 468 / 607 11 469 / 607 11 470 / 607 11 471 / 607 11 472 / 607 11 473 / 607 11 474 / 607 11 475 / 607 11 476 / 607 11 477 / 607 11 478 / 607 11 479 / 607 11 480 / 607 11 481 / 607 11 482 / 607 11 483 / 607 11 484 / 607 11 485 / 607 11 486 / 607 11 487 / 607 11 488 / 607 11 489 / 607 11 490 / 607 11 491 / 607 11 492 / 607 11 493 / 607 11 494 / 607 11 495 / 607 11 496 / 607 11 497 / 607 11 498 / 607 11 499 / 607 11 500 / 607 11 501 / 607 11 502 / 607 11 503 / 607 11 504 / 607 11 505 / 607 11 506 / 607 11 507 / 607 11 508 / 607 11 509 / 607 11 510 / 607 11 511 / 607 11 512 / 607 11 513 / 607 11 514 / 607 11 515 / 607 11 516 / 607 11 517 / 607 11 518 / 607 11 519 / 607 11 520 / 607 11 521 / 607 11 522 / 607 11 523 / 607 11 524 / 607 11 525 / 607 11 526 / 607 11 527 / 607 11 528 / 607 11 529 / 607 11 530 / 607 11 531 / 607 11 532 / 607 11 533 / 607 11 534 / 607 11 535 / 607 11 536 / 607 11 537 / 607 11 538 / 607 11 539 / 607 11 540 / 607 11 541 / 607 11 542 / 607 11 543 / 607 11 544 / 607 11 545 / 607 11 546 / 607 11 547 / 607 11 548 / 607 11 549 / 607 11 550 / 607 11 551 / 607 11 552 / 607 11 553 / 607 11 554 / 607 11 555 / 607 11 556 / 607 11 557 / 607 11 558 / 607 11 559 / 607 11 560 / 607 11 561 / 607 11 562 / 607 11 563 / 607 11 564 / 607 11 565 / 607 11 566 / 607 11 567 / 607 11 568 / 607 11 569 / 607 11 570 / 607 11 571 / 607 11 572 / 607 11 573 / 607 11 574 / 607 11 575 / 607 11 576 / 607 11 577 / 607 11 578 / 607 11 579 / 607 11 580 / 607 11 581 / 607 11 582 / 607 11 583 / 607 11 584 / 607 11 585 / 607 11 586 / 607 11 587 / 607 11 588 / 607 11 589 / 607 11 590 / 607 11 591 / 607 11 592 / 607 11 593 / 607 11 594 / 607 11 595 / 607 11 596 / 607 11 597 / 607 11 598 / 607 11 599 / 607 11 600 / 607 11 601 / 607 11 602 / 607 11 603 / 607 11 604 / 607 11 605 / 607 11 606 / 607 11 607 / 607 11 608 / 607 11 609 / 607 11 610 / 607 11 611 / 607 11 612 / 607 11 613 / 607 11 614 / 607 11 615 / 607 11 616 / 607 11 617 / 607 11 618 / 607 11 619 / 607 11 620 / 607 11 621 / 607 11 622 / 607 11 623 / 607 11 624 / 607 11 625 / 607 11 626 / 607 11 627 / 607 11 628 / 607 11 629 / 607 11 630 / 607 11 631 / 607 11 632 / 607 11 633 / 607 11 634 / 607 11 635 / 607 11 636 / 607 11 637 / 607 11 638 / 607 11 639 / 607 11 640 / 607 11 641 / 607 11 642 / 607 11 643 / 607 11 644 / 607 11 645 / 607 11 646 / 607 11 647 / 607 11 648 / 607 11 649 / 607 11 650 / 607 11 651 / 607 11 652 / 607 11 653 / 607 11 654 / 607 11 655 / 607 11 656 / 607 11 657 / 607 11 658 / 607 11 659 / 607 11 660 / 607 11 661 / 607 11 662 / 607 11 663 / 607 11 664 / 607 11 665 / 607 11 666 / 607 11 667 / 607 11 668 / 607 11 669 / 607 11 670 / 607 11 671 / 607 11 672 / 607 11 673 / 607 11 674 / 607 11 675 / 607 11 676 / 607 11 677 / 607 11 678 / 607 11 679 / 607 11 680 / 607 11 681 / 607 11 682 / 607 11 683 / 607 11 684 / 607 11 685 / 607 11 686 / 607 11 687 / 607 11 688 / 607 11 689 / 607 11 690 / 607 11 691 / 607 11 692 / 607 11 693 / 607 11 694 / 607 11 695 / 607 11 696 / 607 11 697 / 607 11 698 / 607 11 699 / 607 11 700 / 607 11 701 / 607 11 702 / 607 11 703 / 607 11 704 / 607 11 705 / 607 11 706 / 607 11 707 / 607 11 708 / 607 11 709 / 607 11 710 / 607 11 711 / 607 11 712 / 607 11 713 / 607 11 714 / 607 11 715 / 607 11 716 / 607 11 717 / 607 11 718 / 607 11 719 / 607 11 720 / 607 11 721 / 607 11 722 / 607 11 723 / 607 11 724 / 607 11 725 / 607 11 726 / 607 11 727 / 607 11 728 / 607 11 729 / 607 11 730 / 607 11 731 / 607 11 732 / 607 11 733 / 607 11 734 / 607 11 735 / 607 11 736 / 607 11 737 / 607 11 738 / 607 11 739 / 607 11 740 / 607 11 741 / 607 11 742 / 607 11 743 / 607 11 744 / 607 11 745 / 607 11 746 / 607 11 747 / 607 11 748 / 607 11 749 / 607 11 750 / 607 11 751 / 607 11 752 / 607 11 753 / 607 11 754 / 607 11 755 / 607 11 756 / 607 11 757 / 607 11 758 / 607 11 759 / 607 11 760 / 607 11 761 / 607 11 762 / 607 11 763 / 607 11 764 / 607 11 765 / 607 11 766 / 607 11 767 / 607 11 768 / 607 11 769 / 607 11 770 / 607 11 771 / 607 11 772 / 607 11 773 / 607 11 774 / 607 11 775 / 607 11 776 / 607 11 777 / 607 11 778 / 607 11 779 / 607 11 780 / 607 11 781 / 607 11 782 / 607 11 783 / 607 11 784 / 607 11 785 / 607 11 786 / 607 11 787 / 607 11 788 / 607 11 789 / 607 11 790 / 607 11 791 / 607 11 792 / 607 11 793 / 607 11 794 / 607 11 795 / 607 11 796 / 607 11 797 / 607 11 798 / 607 11 799 / 607 11 800 / 607 11 801 / 607 11 802 / 607 11 803 / 607 11 804 / 607 11 805 / 607 11 806 / 607 11 807 / 607 11 808 / 607 11 809 / 607 11 810 / 607 11 811 / 607 11 812 / 607 11 813 / 607 11 814 / 607 11 815 / 607 11 816 / 607 11 817 / 607 11 818 / 607 11 819 / 607 11 820 / 607 11 821 / 607 11 822 / 607 11 823 / 607 11 824 / 607 11 825 / 607 11 826 / 607 11 827 / 607 11 828 / 607 11 829 / 607 11 830 / 607 11 831 / 607 11 832 / 607 11 833 / 607 11 834 / 607 11 835 / 607 11 836 / 607 11 837 / 607 11 838 / 607 11 839 / 607 11 840 / 607 11 841 / 607 11 842 / 607 11 843 / 607 11 844 / 607 11 845 / 607 11 846 / 607 11 847 / 607 11 848 / 607 11 849 / 607 11 850 / 607 11 851 / 607 11 852 / 607 11 853 / 607 11 854 / 607 11 855 / 607 11 856 / 607 11 857 / 607 11 858 / 607 11 859 / 607 11 860 / 607 11 861 / 607 11 862 / 607 11 863 / 607 11 864 / 607 11 865 / 607 11 866 / 607 11 867 / 607 11 868 / 607 11 869 / 607 11 870 / 607 11 871 / 607 11 872 / 607 11 873 / 607 11 874 / 607 11 875 / 607 11 876 / 607 11 877 / 607 11 878 / 607 11 879 / 607 11 880 / 607 11 881 / 607 11 882 / 607 11 883 / 607 11 884 / 607 11 885 / 607 11 886 / 607 11 887 / 607 11 888 / 607 11 889 / 607 11 890 / 607 11 891 / 607 11 892 / 607 11 893 / 607 11 894 / 607 11 895 / 607 11 896 / 607 11 897 / 607 11 898 / 607 11 899 / 607 11 900 / 607 11 901 / 607 11 902 / 607 11 903 / 607 11 904 / 607 11 905 / 607 11 906 / 607 11 907 / 607 11 908 / 607 11 909 / 607 11 910 / 607 11 911 / 607 11 912 / 607 11 913 / 607 11 914 / 607 11 915 / 607 11 916 / 607 11 917 / 607 11 918 / 607 11 919 / 607 11 920 / 607 11 921 / 607 11 922 / 607 11 923 / 607 11 924 / 607 11 925 / 607 11 926 / 607 11 927 / 607 11 928 / 607 11 929 / 607 11 930 / 607 11 931 / 607 11 932 / 607 11 933 / 607 11 934 / 607 11 935 / 607 11 936 / 607 11 937 / 607 11 938 / 607 11 939 / 607 11 940 / 607 11 941 / 607 11 942 / 607 11 943 / 607 11 944 / 607 11 945 / 607 11 946 / 607 11 947 / 607 11 948 / 607 11 949 / 607 11 950 / 607 11 951 / 607 11 952 / 607 11 953 / 607 11 954 / 607 11 955 / 607 11 956 / 607 11 957 / 607 11 958 / 607 11 959 / 607 11 9

Estatutos. Salvo que mediante poder haya delegado de manera particular y específica tal representación en su suplente o en otra persona diferente respecto a algún asunto concreto.

- G) Convocar al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- H) Rendir informe anual ante el Consejo de Fundadores sobre su desempeño y el de la Fundación.
- I) Constituir para casos específicos, los apoderados judiciales, árbitros, o amigables compondores de la fundación, cuando las circunstancias lo requieran.
- J) Cumplir las demás funciones que por ley, reglamento o por naturaleza de la entidad le correspondan en su condición de Representante Legal.
- K) Crear y establecer el régimen disciplinario al cual deben someterse tanto los fundadores, como los empleados y trabajadores de la Fundación.

CAPITULO VI

CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo Décimo Octavo (18) El Revisor Fiscal de la Fundación será designado para periodo de un (1) año, por el Consejo de Fundadores.

Artículo Décimo Noveno (19) Serán funciones del Revisor Fiscal, con el apoyo del Contador, las siguientes:

- A) Cerciorarse que las operaciones que celebre la fundación se ajusten a la ley, los estatutos y reglamentos y a los acuerdos del consejo de fundadores, así como a las resoluciones del Director Nacional e informar a éstos por escrito sobre las irregularidades que observe o detecte.
- B) Velar y adelantar correctamente la contabilidad de la Fundación, los libros de actas, los comprobantes y demás archivos buscando la

REG - REGIONAL BOGOTÁ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA JURIDICA

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad - Bogotá D.C.
Tels. 2 69 72 81 ext 105 Cel: 3108656732
www.forocivico.com - E-mail: contacto@forocivico.com

seguridad de los bienes de la misma.

- C) Ejercer un control permanente sobre los dineros, cheques, títulos valores y demás activos que posea la fundación.
- D) Autorizar los Balances y Estados Financieros de la Fundación.
- E) Presentar un informe general anual sobre su labor al Director Nacional y convocar al Consejo de Fundadores cuando lo estime necesario y urgente.
- F) Cumplir las demás labores que le señale la ley, los estatutos y las que siendo compatibles le sean asignadas por el Director Nacional.

Artículo Vigésimo (20) El secretario General de la Fundación, desempeñará la secretaría del Consejo de Fundadores y la del Director Nacional, elaborará las actas de las sesiones y las firmará junto con el Director Nacional una vez aprobada; será el encargado de despachar y tramitar la correspondencia y coordinará el manejo del archivo; así mismo se encargará de los trámites de las convocatorias y de las notificaciones. Debe velar por el orden interno de la fundación y cumple las demás funciones propias de su cargo y las que de manera directa le encargue o asigne el Director Nacional.

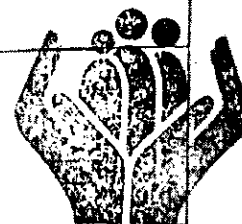
Parágrafo. - El secretario general, expedirá constancias, certificaciones y cumplirá las labores propias a dar fe sobre el contenido y veracidad de los documentos.

CAPITULO VII DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo Vigésimo Primero (21)
Disolución: procederá en los casos Indicados taxativamente por la ley.

Artículo Vigésimo Segundo (22)
Liquidación: Una vez disuelta la fundación, se procederá al nombramiento de un liquidador por parte del consejo de fundadores o en su defecto por el

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ

BIENESTAR
FAMILIAR

Carrera 26 A No. 39 - 58
Tels. 269 72 81 ext 105 Cel: 3108656732
www.forocivico.com E-mail: contacto@forocivico.com

Foro Cívico

FORO CÍVICO Fundación
Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

59

Director Nacional, para que efectúe la liquidación conforme a las normas y procedimientos legales. Cancelado el pasivo, a cargo de la fundación, el activo neto será transferido a otra entidad sin ánimo de lucro que promueva objetivos similares a los de la Fundación Foro Cívico, la cual deberá ser escogida por los fundadores.

Artículo Vigésimo Tercero (23) La Fundación se somete a inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás autoridades y organismos Nacionales competentes.

Artículo Vigésimo Tercero (23) La Fundación se somete a inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

NOTA: La presente copia de los estatutos incluye las reformas estatutarias introducidas mediante las: **Acta N° 001-2004** (diciembre 13 de 2004); **Acta N° 001-2006** (marzo 15 de 2006); **Acta N° 003-2007** (noviembre 9 de 2007); **Acta 002-2012** (mayo 31 de 2012); **Acta 001-2013** (Marzo-07-2013) y la reforma y adición que introduce el **Acta 001-2015** (Enero-08-2015), **Acta 001-2016** (Abril-01-2016) y **Acta 002 de 2017** (28 septiembre de 2017) en constancia la firman y certifican el Presidente y la Secretaria del Consejo de Fundadores.

En constancia firman:

ROSA DELIA RIOS CHACON
Presidente de la Reunión
CONSEJO DE FUNDADORES

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ



**BIENESTAR
FAMILIA**

GRUPO JURIDICO - PERSONAL

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad - Bogotá D.C.
Tels. 2 69 72 81 ext 105 Cel: 3108656732
www.forocivico.com - E-mail: contacto@forocivico.com

Foro Cívico

Fundación
FORO CÍVICO
Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

20
AÑOS

22

LAURA CAMILA RIOS
Secretaria de la Reunión
CONSEJO DE FUNDADORES

ICBF - REGIONAL BOGOTÁ

**BIENESTAR
FAMILIAR**

GRUPO JURIDICO - PERSONERIA

Carrera 26 A No. 39 - 58 Barrio La Soledad - Bogotá D. C.
Tels. 2 69 72 81 ext 105 Cel: 3108656732
www.forocivico.com - E-mail: contacto@forocivico.com



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



29/11/2019

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Resolución No 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : Xiomary Zárate

Reviso : Grace Ramirez

FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80667030FB700662

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146019-T

HAYDIN ADELINA
MARTINEZ SUZANA
C.C. 52490409

RESOLUCION INSCRIPCION 381 - **FECHA 10/12/2009**
UNIVERSIDAD CORP UNIV. IBEROAMERICANA

LEONARDO SANCHEZ G.
PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO - **15630**



70265

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.490.469

NUMERO

MARTINEZ GUIZA

APELLIDOS

HAYDIN ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500111-42126542-F-0052490469-20090117 0086405016A-02 153727066

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA**, identificada con C.C. 52.490.469 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 146019 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Foro Cívico identificada con Nit. 830.044.030, debidamente inscrito ante el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos y profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
Revisor Fiscal
146019 – T

ACTA No 001/2020
CONSEJO DE FUNDADORES
(03 de enero de 2020)

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2020, se reunieron en la sede de la Fundación Foro cívico- Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, los miembros del Consejo de Fundadores convocado de manera extraordinaria por el Director Nacional, por medio escrito calendado el 23 de diciembre de 2019, conforme lo establecen los estatutos de la entidad, a fin de desarrollar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Verificación del Quórum y asistencias.
- 2.-** Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
- 3.-** Aclaración autorización para contratar del representante legal.
- 4.-** Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión.

DESARROLLO

1.- A las 2:00 p.m. del día tres (03) de enero de 2020, la señorita **MARCELA CARDENAS** quien actúa como Secretaria Ad Hoc de la reunión procedió a verificar el quórum y la asistencia, comprobando que contestaron a lista los fundadores: **ALBERTO TADEO DE ANTONIO GOMEZ, MIGUEL TARSICIO GONZALEZ SILVA, JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ, OLGA RESTREPO QUINTERO, ROSA DELIA RIOS CHACON, BIBIANA PINEDA RODRIGUEZ, DORIS ARDILA MUÑOZ**, para un total de siete (7) asistentes de los nueve (9) miembros que actualmente conforman el Consejo de Fundadores, es decir que se cumple con el Quórum, De liberatorio y Decisorio, conforme a lo estipulado en el parágrafo 2º del Artículo 15 de los Estatutos vigentes.

2.- Se procedió a designar al Presidente y Secretario de la reunión, recayendo el nombramiento en la persona de **ROSA DELIA RIOS CHACON** como Presidente y, como Secretaria de la misma la señorita **MARCELA CARDENAS**, quienes aceptaron en el acto.

3.- Acto seguido, la Presidenta toma la palabra y presentó ante el Consejo de Fundadores la necesidad manifiesta de aclarar mediante acta las capacidades del representante legal para contratar.

La Presidenta describe la forma como se ha venido realizando la contratación mediante lo estipulado en los estatutos de la Fundación en la que no se establecen limitaciones para contratar para el representante legal, sin embargo, también pone en evidencia que, si bien los estatutos no establecen limitaciones para contratar, tampoco son explícitos en decir que el representante legal de la Fundación no tenga limitaciones para contratar.

En concordancia con lo anterior la presidenta propone dejar explícito mediante la presente acta que el representante legal no tiene limitaciones para contratar ni por objeto ni por cuantía.

Los siete (7) miembros asistentes, votaron afirmativamente y por unanimidad sobre esta propuesta; es decir que hubo siete votos afirmativos, de siete votos posibles; por lo que quedo registrada la aclaración mediante la presente acta así: ***El representante legal de la Fundación Foro Cívico no tiene limitaciones para contratar ni por objeto ni por cuantía y por lo mismo no requiere de autorización del concejo de fundadores.***

4.- Acto seguido, la presidente de la reunión, le solicito a la secretaria que diera lectura al acta y que se sometiera a aprobación integral por parte del Consejo de Fundadores; y se sometió a aprobación del Consejo de Fundadores su texto, la cual fue aprobada por siete (7) votos afirmativos de siete (7) votos posibles, se impartieron instrucciones a la señorita secretaria de la misma, para su consignación en el libro de actas de la entidad, las anotaciones de rigor y proceso de archivo en el protocolo de la Fundación.

En constancia, se firma la presente acta a los tres (03) días del mes de enero de 2020, en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de la Presidenta y la Secretaria de la reunión.

En constancia firman,



ROSA DELIA RÍOS CHACON
Presidente de la Reunión
CONSEJO DE FUNDADORES



LEYDI MARCELA CARDENAS
Secretaria de la Reunión
CONSEJO DE FUNDADORES

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos ACCES y demás documentos que reposan en el archivo del Grupo Jurídico de esta Dirección Regional del ICBF, se evidenció que la entidad denominada FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO", identificada con el NIT No. 830.044.030, representada legalmente por el señor DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.018.421.032 de Bogotá, se encuentra vinculada al SNBF.

Que mediante Resolución 4238 del 29 de noviembre de 2017, Esta Regional Otorgo Personería Jurídica y aprobó estatutos a la FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO".

Que una vez reconocida la personería jurídica por parte del ICBF, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la ley 1098 de 2006¹.

Que, de conformidad con lo anterior, es pertinente establecer que la entidad denominada FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO", es una entidad vigilada por el Instituto Colombiano de bienestar familiar, como Ente Rector, y Coordinador del SNBF.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de tres (03) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Proyecto y Elaboró: Alvaro J Aguirre B. 
Abogado Grupo Jurídico. 

¹ "Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberquen o cuiden a los niños, las niñas o los a adolescentes son sujetos de la vigilancia del estado".



MEMORANDO

Código 12440

No requiere respuesta

PARA: **STELLA QUIÑONES BENAVIDES**
Subdirección de Contratación (e)DE: **CECILIA ARENAS RENDÓN**
Subdirección para la Vejez (e)

ASUNTO: Radicación de documentos para Adición y Prorroga de los convenios de Asociación Centro Día y Centro Noche Tercerizados

Respetada doctora

De manera atenta se adjunta a la presente comunicación los documentos para la Adición y Prorroga de los convenios de Asociación Centro Día y Centro Noche Tercerizados, los mismos se relacionan a continuación:

No.	CDP	CONVENIO	OPERADOR	UNIDADES OPERATIVAS
1	2017-2006	5952 - 2019	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	PENSILVANIA- PUENTE ARANDA
2	2065-2078	5953 – 2019	ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA	RERSTREPO 1- ANTONIO NARIÑO RESTREPO 2- ANTONIO NARIÑO
3	1998-2014	5954 - 2019	ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA	SAN LUIS- TEUSAQUILLO
4	2069-2101	5956 - 2019	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNICAS	QUIROGA- RAFAEL URIBE URIBE

Cordialmente,

Cecilia Arenas Rendon (10 ene. 2020)

Subdirector para la Vejez (e)

Elaboró: Karen Liseth Diaz - Subdirección para la Vejez

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2017

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	333,888,922.00
TOTAL:		333,888,922.00

OBJETO:

MODALIDAD AFECTADA: 33-11-501-1099-20-002-013-304
CD-GARANTIZAR LOS CUPOS, SEGÚN LA DEMANDA TERRITORIAL EN EL DISTRITO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN CENTROS DÍA.
DESCRIPCION: 1099-CDIA-AD2-00005
OBJETO: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.5952 DE 2019.

Se expide a solicitud de CECILIA ARENAS RENDON, SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E), SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 3036 de enero 10 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de enero del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2006

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	287,214,558.00
TOTAL:		287,214,558.00

OBJETO:

MODALIDAD AFECTADA: 33-11-501-1099-20-004-002-302
CN-IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A 500 PERSONAS MAYORES SIN LUGAR
ESTABLE PARA DORMIR.
DESCRIPCION: 1099-DIANOCHE-AD2CN-00005
OBJETO: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.5952 DE 2019.

Se expide a solicitud de CECILIA ARENAS RENDON, SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E), SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 3038, de enero 10 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de enero del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

AZ

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 9006

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	1,210,348,310
Total:		1,210,348,310

CDP No. 7117

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 5952

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE. GRUPO 1.

*479722*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA
identificado con NIT 830044030-1

Modalidad de Selección: Régimen Especial

Bogotá D.C., 22 de marzo del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 9006

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Financiación	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-12	Capital Destino	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	77,506,563
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	02-106	OCIP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	480,697,250
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-64	Compañía Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	643,175,497
					1,210,348,310

STORRES
PRE COMPROMISOSrto Formatos, cogg, Srd
Vavf

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7117

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	10,048,719,387.00
TOTAL:		10,048,719,387.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-106-1099-01-002-013-304 CD-GARANTIZAR LOS CUPOS, SEGÚN LA DEMANDA TERRITORIAL EN EL DISTRITO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN CENTROS DÍA. \$5.341.460.915
01-03-106-1099-01-004-002-302 CN- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A 500 PERSONAS MAYORES SIN LUGAR ESTABLE PARA DORMIR. \$4.707.258.472

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$643.258.472/
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$5.341.460.915/
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$4.064.000.000/

OBSERVACION:

1099-DIANOCHE-CICD-00001
*468674 *HEFI

Se expide a solicitud de LUCAS CORREA MONTOYA, SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ, DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 7068 de enero 22 del 2019.

Bogotá D.C., 22 de enero del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARTHA LILIANA ROJAS ROJAS

Sin seven B

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7517

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROP. DISPONIBLE	VALOR CD*	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-4-1-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	106,547,322,998.00	10,048,719,387.00	96,498,603,611.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,615,026,959.00	843,258,472.00	2,172,389,487.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	43,848,400,784.00	0.00	43,848,400,784.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	5,208,076,000.00	0.00	5,208,076,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	189,028,266.00	0.00	189,028,266.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	31,707,000.00	0.00	31,707,000.00
01-283-Recursos del Balance Realizado Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,044,179,900.00	0.00	1,044,179,900.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,893,055,000.00	0.00	1,893,055,000.00
01-363-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	507,036,000.00	0.00	507,036,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	16,830,000.00	0.00	16,830,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	40,440,300,000.00	5,341,450,515.00	35,104,850,485.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0285-Materiales y Suministros Adulto Mayor	216,100,000.00	0.00	216,100,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0290-Viajes y Enseres Adulto Mayor	138,954,000.00	0.00	138,954,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0703-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	362,940,000.00	0.00	362,940,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0705-Material Dirección vejez	259,340,000.00	0.00	259,340,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-06-0101-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	347,220,000.00	0.00	347,220,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	159,100,000.00	0.00	159,100,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-01-0154-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	500,000.00	0.00	500,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-04-0353-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,587,342,000.00	0.00	2,587,342,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	5,578,790,000.00	4,084,000,000.00	2,514,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0353-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	211,553,000.00	0.00	211,553,000.00
		106,547,322,998.00	10,048,719,387.00	96,498,603,611.00
		106,547,322,998.00	10,048,719,387.00	96,498,603,611.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 17943

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	25,612,297
Total:		25,612,297

CDP No. 17727

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 5952

OBJETO: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 5952-2019

*495882*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA
identificado con NIT 830044030-1

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 17943

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-44-Stampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	25,612,297

25,612,297

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 17942

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	22,017,557
Total:		22,017,557

CDP No. 17722

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 5952

OBJETO: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 5952-2019

*495882*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA
identificado con NIT 830044030-1

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 17942

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	22,017,557

22,017,557

FORO CIVICO - CN.
Caso 10811

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17722

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	22,017,557.00
TOTAL:		22,017,557.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-106-1099-01-004-002-302 CN- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A 500 PERSONAS MAYORES SIN LUGAR ESTABLE PARA DORMIR. \$22.017.557

CONCEPTO DEL GASTO:

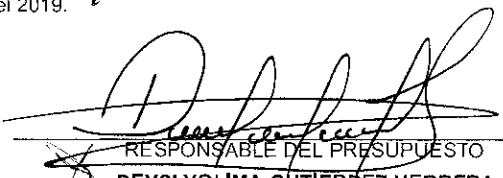
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$22.017.557

OBSERVACION:

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 5952 DE 2019
*494952 *HEFI

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR, SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ, DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 17592 de diciembre 23 del 2019.

Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

clearing

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17722

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	7,706,857,191.00	22,017,557.00	7,684,839.634.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	885,398,365.00	22,017,557.00	863,380,808.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	146,780,262.00	0.00	146,780,262.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,699,269.00	0.00	2,699,269.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	20,556,555.00	0.00	20,556,555.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	36,707,000.00	0.00	36,707,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	47,303,341.00	0.00	47,303,341.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	447,532,803.00	0.00	447,532,803.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	15,800,000.00	0.00	15,800,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,015,162,258.00	0.00	3,015,162,258.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	14,379,581.00	0.00	14,379,581.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	60,876,455.00	0.00	60,876,455.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0706-Material Didáctico Vejez	234,504,000.00	0.00	234,504,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	27,684,820.00	0.00	27,684,820.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			03-01-0158-Asesorías, Consultorias Asociadas al Sector Gestión Social Integral	1,255,153.00	0.00	1,255,153.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	1,809,316,883.00	0.00	1,809,316,883.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	477,967.00	0.00	477,967.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	940,290,121.00	0.00	940,290,121.00

FORO CIVICO - CD
0100 10811

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17727

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	25,612,297.00
TDAL:		25,612,297.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-106-1099-01-002-013-304 CD-GARANTIZAR LOS CUPOS, SEGÚN LA DEMANDA TERRITORIAL EN EL DISTRITO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN CENTROS DIA. \$25.612.297

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0276 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR \$25.612.297

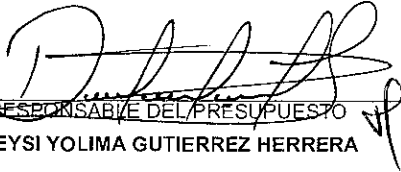
OBSERVACION:

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 5952 DE 2019

*494947 *HEFI

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR, SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ, DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 17598 de diciembre 23 del 2019.

Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

alcalde

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17727

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPICIACIÓN DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	6,787,543,152.00	25,612,297.00	6,761,930,855.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	419,941,742.00	0.00	419,941,742.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	146,780,262.00	0.00	146,780,262.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,699,269.00	0.00	2,699,269.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	20,556,555.00	0.00	20,556,555.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	36,707,000.00	0.00	36,707,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	47,303,341.00	0.00	47,303,341.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	447,532,803.00	0.00	447,532,803.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	15,800,000.00	0.00	15,800,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,909,650,075.00	25,612,297.00	2,884,037,778.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	14,379,581.00	0.00	14,379,581.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	60,876,455.00	0.00	60,876,455.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0706-Material Didáctico Vejez	234,504,000.00	0.00	234,504,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	27,684,820.00	0.00	27,684,820.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	1,255,153.00	0.00	1,255,153.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	1,809,316,883.00	0.00	1,809,316,883.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	477,967.00	0.00	477,967.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	591,944,888.00	0.00	591,944,888.00

5952 de 2019



ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (PUNTE ARANDA)

FUNDACIÓN FORO CÍVICO

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 50 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 225 DÍAS CALENDARIO		PLAZO EN MESES: 9 MESES		VALOR DE APORTES							
RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS	TOTALES (DOL + PROPONENTES)	APORTE DOL(*)	APORTES MÍNIMOS PROPONENTE		APORTES ADICIONAL PROPONENTE		TOTAL APORTES PROPONENTE	
	TC	MT				VALOR EN ESPECIE	DINERO	VALOR EN ESPECIE	DINERO	VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS											
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)											
Coordinador del	1		\$ 34,514.72	\$ 34,514.72	\$ 34,514.72						
Asesorante social	1		\$ 10,906.60	\$ 10,906.60	\$ 10,906.60						
Asesorante técnico	2		\$ 10,010.19	\$ 20,020.38	\$ 20,020.38						
Administrativa	1		\$ 2,779.49	\$ 2,779.49	\$ 2,779.49						
Coordinador físico y terapéutico especializado	1		\$ 3,243.14	\$ 3,243.14	\$ 3,243.14						
Terapeutas en apoyo de primera	2		\$ 1,988.53	\$ 3,977.06	\$ 3,977.06						
Facilitador	2		\$ 1,492.07	\$ 2,984.14	\$ 2,984.14						
Supervisores generales (mantenimiento y aseo)	2		\$ 1,551.59	\$ 3,103.18	\$ 3,103.18						
Operarios de cocina (Mantenimiento de alimentos)	2		\$ 1,591.39	\$ 3,182.78	\$ 3,182.78						
Enfermero(a) general	1		\$ 10,336.41	\$ 10,336.41	\$ 10,336.41						
Elementos de apoyo institucional	1		\$ 3,650.00	\$ 3,650.00	\$ 3,650.00						
Transporte y uso de otros medios de comunicación	1		\$ 7,290.32	\$ 7,290.32	\$ 7,290.32						
Vigilancia	1		\$ 1,918.17	\$ 1,918.17	\$ 1,918.17						
Alquiler de salón de	1		\$ 1,619.60	\$ 1,619.60	\$ 1,619.60						
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 612,787,072	\$ 612,787,072	\$ 57,426,384	\$ 57,426,384	\$ 45,941,106	\$ 45,941,106	\$ 103,367,490	\$ 103,367,490
COSTOS VARIABLES											
Alimentos	1		\$ 19,056.50	\$ 19,056.50	\$ 19,056.50						
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 19,056,500	\$ 19,056,500	\$ 19,142,128	\$ 19,142,128	\$ -	\$ -	\$ 19,142,128	\$ 19,142,128
COSTOS POR REALIZACIÓN											
	Cantidad										
Elementos de apoyo personal	10		\$ 1,427.78	\$ 14,277.80	\$ 14,277.80						
Salarios honorarios	2		\$ 1,100.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00						
Vestuario	1		\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				\$ 17,827,800	\$ 17,827,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COSTOS				\$ 765,685,115	\$ 765,685,115	\$ 76,568,512	\$ 76,568,512	\$ 45,941,106	\$ 45,941,106	\$ 122,509,618	\$ 122,509,618

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos, considerando los precios de mercado vigentes al momento de elaborarse el mismo, y los precios de los insumos y servicios que se requieren para la ejecución del proyecto.

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos, considerando los precios de mercado vigentes al momento de elaborarse el mismo, y los precios de los insumos y servicios que se requieren para la ejecución del proyecto.

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos, considerando los precios de mercado vigentes al momento de elaborarse el mismo, y los precios de los insumos y servicios que se requieren para la ejecución del proyecto.

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo



SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE (PUENTE ARANDA)

FUNDACIÓN FORO CÍVICO

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

[illegible]

5-10-13

Richard
Charles L. Ureghian
17401 10th Street, NW, Suite 100, Silverdale, WA 98280

US: 1-800-368-2767

— 10 —

Marlon B. Acuña R.

[illegible]



ALCALDIA MUNICIPAL
DE PONCE, P.R.
MUNICIPIO DE PONCE, P.R.

FUNDACIÓN FORO CÍVICO
SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (PUENTE ARANDA)
1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 5952 de 2019

COBERTURA : 50 CUPOS
PLAZO EN DÍAS: 11 DÍAS CALENDARIO

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES			
					SDIS	ASOCIADO		
	TC	MT				VALOR EN ESPECIE	DINERO	
COSTOS FIJOS								
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)								
Coordinador (a)	1		\$ 3,831,492	\$ 1,404,880	\$ 1,404,880	\$ -	\$ -	
Acompañante social	3		\$ 3,050,605	\$ 3,355,666	\$ 3,355,666	\$ -	\$ -	
Acompañante artístico	2		\$ 3,018,495	\$ 2,213,563	\$ 2,213,563	\$ -	\$ -	
Nutricionista	1		\$ 3,008,495	\$ 1,103,115	\$ 1,103,115	\$ -	\$ -	
Educador físico o Terapeuta ocupacional	1		\$ 3,043,140	\$ 1,115,818	\$ 1,115,818	\$ -	\$ -	
Técnicos en auxiliar de enfermería	2		\$ 1,988,512	\$ 1,458,242	\$ 1,458,242	\$ -	\$ -	
Facilitadores	2		\$ 1,492,071	\$ 1,094,185	\$ 1,094,185	\$ -	\$ -	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3		\$ 1,591,392	\$ 1,750,531	\$ 1,140,714	\$ 609,817	\$ -	
Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos)	3		\$ 1,591,392	\$ 1,750,531	\$ 1,750,531	\$ -	\$ -	
Espacio físico funcional	1		\$ 10,336,418	\$ 3,790,020	\$ 3,180,020	\$ 609,817	\$ -	
Elementos de aseo institucional	1		\$ 3,650,000	\$ 1,338,333	\$ 576,062	\$ 762,271	\$ -	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	1		\$ 7,290,325	\$ 2,673,119	\$ 1,148,577	\$ 1,524,542	\$ -	
Vigilancia	1		\$ 3,935,207	\$ 1,442,909	\$ 833,082	\$ 609,817	\$ -	
Bienes consumibles	1		\$ 1,849,608	\$ 678,190	\$ 678,190	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 25,169,103	\$ 21,052,839	\$ 4,116,264	\$ -	
COSTOS VARIABLES								
Alimentos (*)	1		\$ 13,086,596	\$ 4,798,419	\$ 4,036,148	\$ 762,271	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 4,798,419	\$ 4,036,148	\$ 762,271	\$ -	
COSTOS POR REALIZACIÓN								
	Cantidad Entregas							
Elementos de aseo personal	1		\$ 1,427,208	\$ 523,310	\$ 523,310	\$ -	\$ -	
Salidas recreativas	0		\$ 4,105,100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Vestuario	0		\$ 1,350,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				\$ 523,310	\$ 523,310	\$ -	\$ -	
TOTAL COSTOS				\$ 30,490,832	\$ 25,612,297	\$ 4,878,535	\$ -	

Elaboró

Paola L. Urrego Baena
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Miguel Angel Cardozo Tovar
Subdirector para la Vejez

Marco Hernan Peña Lombana
Lider Servicio Centro Día

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor total esta calculado con días calendario, contemplado los 306 días del plazo





FUNDACIÓN FORO CÍVICO
SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE (PUENTE ARANDA)
1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
CONVENIO DE ASOCIACIÓN S952 de 2019

COBERTURA : 50 CUPOS
PLAZO EN DÍAS: 11 DÍAS CALENDARIO

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
					SOIS	ASOCIADO	
	TC	MT				VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador (a)	1		\$ 3,831,492	\$ 1,404,880	\$ 1,404,880	\$ -	\$ -
Acompañante social	2	1	\$ 3,050,605	\$ 2,796,388	\$ 2,796,388	\$ -	\$ -
Nutricionista		1	\$ 2,983,495	\$ 546,974	\$ 546,974	\$ -	\$ -
Técnicos en auxiliar de enfermería	2		\$ 1,988,512	\$ 1,458,242	\$ 1,458,242	\$ -	\$ -
Facilitadores	2		\$ 1,492,071	\$ 1,094,185	\$ 1,094,185	\$ -	\$ -
Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos)	3		\$ 1,591,392	\$ 1,750,531	\$ 1,750,531	\$ -	\$ -
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3		\$ 1,591,392	\$ 1,750,531	\$ 1,750,531	\$ -	\$ -
Espacio físico funcional	1		\$ 10,625,000	\$ 3,895,833	\$ 3,895,833	\$ -	\$ -
Elementos de aseo institucional	1		\$ 4,448,541	\$ 1,631,132	\$ 1,631,132	\$ -	\$ -
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	1		\$ 6,331,518	\$ 2,321,557	\$ 224,647	\$ 2,096,910	\$ -
Vigilancia	1		\$ 3,935,207	\$ 1,442,909	\$ 1,442,909	\$ -	\$ -
Bienes consumibles	1		\$ 1,908,570	\$ 699,809	\$ 699,809	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 20,792,972	\$ 18,696,062	\$ 2,096,910	\$ -
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal	1		\$ 4,899,142	\$ 1,796,352	\$ 1,796,352	\$ -	\$ -
Alimentos (*)	1		\$ 9,878,326	\$ 3,622,053	\$ 1,525,143	\$ 2,096,910	\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 5,418,405	\$ 3,321,495	\$ 2,096,910	\$ -
COSTOS POR REALIZACIÓN							
	Cantidad Entregas						
Lencería	0		\$ 19,337,653	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vestuario	0		\$ 10,035,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COSTOS				\$ 26,211,377	\$ 22,017,557	\$ 4,193,820	\$ -

Elaboró

Paola L. Urrego Saena

Paola L. Urrego Saena
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

Aprobo

Miguel Angel Cardozo Tovar

Miguel Angel Cardozo Tovar
Subdirector para la Vejez

Marlon Ricardo Acuña Rivera

Marlon Ricardo Acuña Rivera
Líder Servicio Centro Noche

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor total está calculado con días calendario, contemplado los 306 días del plazo

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
 VIGENCIA: 2019

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 9006

NRO DISPONIBILIDAD: 7117

VALOR REGISTRO: 1,210,348,310.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	20949	28-MAY-19	28-MAY-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	ANULADO	.00	
ORDENES DE PAGO	83890	20-DEC-19	20-DEC-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	76,588,885.00	
ORDENES DE PAGO	20955	28-MAY-19	28-MAY-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	42,448,184.00	
ORDENES DE PAGO	29117	21-JUN-19	21-JUN-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	65,598,009.00	
ORDENES DE PAGO	34553	11-JUL-19	11-JUL-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	ANULADO	.00	
ORDENES DE PAGO	34564	11-JUL-19	11-JUL-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	29,746,355.00	
ORDENES DE PAGO	34566	11-JUL-19	11-JUL-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	32,408,946.00	
ORDENES DE PAGO	37954	25-JUL-19	25-JUL-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	63,821,489.00	
ORDENES DE PAGO	41778	09-AUG-19	09-AUG-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	61,261,578.00	
ORDENES DE PAGO	47057	27-AUG-19	27-AUG-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	63,156,288.00	
ORDENES DE PAGO	47059	27-AUG-19	27-AUG-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	64,418,321.00	
ORDENES DE PAGO	55967	25-SEP-19	25-SEP-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	63,156,288.00	
ORDENES DE PAGO	55998	25-SEP-19	25-SEP-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	ANULADO	.00	
ORDENES DE PAGO	56079	25-SEP-19	25-SEP-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	67,235,468.00	
ORDENES DE PAGO	65250	28-OCT-19	28-OCT-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	67,308,213.00	
ORDENES DE PAGO	65271	28-OCT-19	28-OCT-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	62,771,097.00	
ORDENES DE PAGO	74431	25-NOV-19	25-NOV-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	63,174,057.00	
ORDENES DE PAGO	74514	26-NOV-19	26-NOV-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	67,836,692.00	
ORDENES DE PAGO	83801	19-DEC-19	19-DEC-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	62,794,789.00	
ORDENES DE PAGO	20954	28-MAY-19	28-MAY-19	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5952	VIGENTE	45,096,616.00	
Gran Total: *****							998,821,275.00	211,527,035.00
Anulaciones RP:							.00	

5952 de 2019



ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (PUNTE ARANDA)

FUNDACIÓN FORO CÍVICO

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 50 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 225 DÍAS CALENDARIO		PLAZO EN MESES: 9 MESES		VALOR DE APORTES							
RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL		VALORES UNITARIOS	TOTALES (DOL + PROPONENTES)	APORTE DOL(*)	APORTES MÍNIMOS PROPONENTE		APORTES ADICIONAL PROPONENTE		TOTAL APORTES PROPONENTE	
	TC	MT				VALOR EN ESPECIE	DINERO	VALOR EN ESPECIE	DINERO	VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS											
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)											
Coordinador del	1		\$ 34,514.72	\$ 34,514.72	\$ 34,514.72						
Asesorante social	1		\$ 10,950.60	\$ 10,950.60	\$ 10,950.60						
Asesorante técnico	2		\$ 10,010.19	\$ 20,020.38	\$ 20,020.38						
Administrativa	1		\$ 2,779.49	\$ 2,779.49	\$ 2,779.49						
Coordinador físico y terapéutico especializado	1		\$ 3,243.14	\$ 3,243.14	\$ 3,243.14						
Tratamiento psicológico de primera	2		\$ 1,988.53	\$ 3,977.06	\$ 3,977.06						
Facilitador	2		\$ 1,492.07	\$ 2,984.14	\$ 2,984.14						
Supervisores generales (mantenimiento y aseo)	2		\$ 1,551.59	\$ 3,103.18	\$ 3,103.18						
Operarios de cocina (Mantenimiento de alimentos)	2		\$ 1,591.39	\$ 3,182.78	\$ 3,182.78						
Enfermero(a) general	1		\$ 10,336.41	\$ 10,336.41	\$ 10,336.41						
Elementos de apoyo institucional	1		\$ 3,650.00	\$ 3,650.00	\$ 3,650.00						
Transporte y uso de otros medios de comunicación	1		\$ 7,290.32	\$ 7,290.32	\$ 7,290.32						
Vigilancia	1		\$ 1,918.17	\$ 1,918.17	\$ 1,918.17						
Alquiler de salón de reuniones	1		\$ 1,619.60	\$ 1,619.60	\$ 1,619.60						
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				\$ 612,787,072	\$ 612,787,072	\$ 57,426,384	\$ 57,426,384	\$ 45,941,106	\$ 45,941,106	\$ 103,367,490	\$ 103,367,490
COSTOS VARIABLES											
Alimentación	1		\$ 19,056.50	\$ 19,056.50	\$ 19,056.50						
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 19,056,500	\$ 19,056,500	\$ 19,142,128	\$ 19,142,128	\$ -	\$ -	\$ 19,142,128	\$ 19,142,128
COSTOS POR REALIZACIÓN											
	Cantidad										
Elementos de apoyo personal	10		\$ 1,427.78	\$ 14,277.80	\$ 14,277.80						
Salarios honorarios	2		\$ 1,100.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00						
Vestuario	1		\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				\$ 27,937,800	\$ 27,937,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COSTOS				\$ 765,685,115	\$ 765,685,115	\$ 76,568,512	\$ 76,568,512	\$ 45,941,106	\$ 45,941,106	\$ 122,509,618	\$ 122,509,618

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos de la Fundación Foro Cívico, considerando los costos de personal, materiales, servicios, etc., y se ha considerado un margen de utilidad del 10% sobre los costos totales.

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos de la Fundación Foro Cívico, considerando los costos de personal, materiales, servicios, etc., y se ha considerado un margen de utilidad del 10% sobre los costos totales.

El presente presupuesto se elabora en base a los datos de la estructura de costos de la Fundación Foro Cívico, considerando los costos de personal, materiales, servicios, etc., y se ha considerado un margen de utilidad del 10% sobre los costos totales.

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo

Red de apoyo



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:08 horas del 03/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018421032**

Apellidos y Nombres: **DE ANTONIO RIOS DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1018421032 de del señor(a) DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS consultado en la fecha y hora 03/01/2020 10:51:14 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9840603

✓ Aceptar

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de enero de 2020, a las 10:59:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830044030
Código de Verificación	830044030200103105934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de enero de 2020, a las 10:54:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018421032
Código de Verificación	1018421032200103105438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 139361684



WEB

14:25:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y P identificado(a) con NIT número 8300440301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 139307655



WEB

11:08:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018421032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 3 de Enero de 2020 - 10:57 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS**

1018421032

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JENNY SALEK CORREAL
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **1_C1W6_5710**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

Bogotá D.C. 3 de enero de 2020

Señores

Secretaría Distrital de Integración Social
Subdirección para la vejez

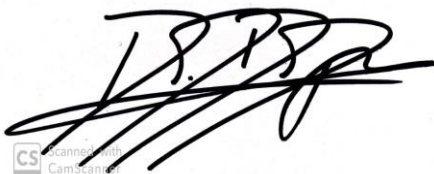
REFERENCIA: INTERES DE ADICIÓN CONVENIO 5952 – CENTRO DÍA NOCHE PENNSILVANIA

Respetados señores,

El suscrito a saber DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1018421032 en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA identificada con NIT: 830.044.030-1, me permito manifestar el interés en continuar y aceptar la adición que se dé para dicho convenio de manera que se garantice la continuidad del servicio a los usuarios y el equilibrio económico y financiero para el operador del convenio, cuyo objeto es: *PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.*

Quedamos atentos ante cualquier inquietud o solicitud para la legalización de dicha adición.

Atentamente,



CS Scanned with CamScanner

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS
Representante Legal
FUNDACIÓN FORO CIVICO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 5952 FECHA 21/03/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION FORO CIVICO - ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NIT N° 830044030-1

PLAZO

271 DIAS CALENDARIOS

Operación:

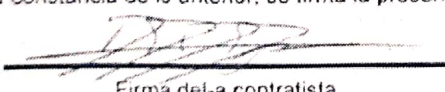
Fecha de Inicio: 05/04/2019

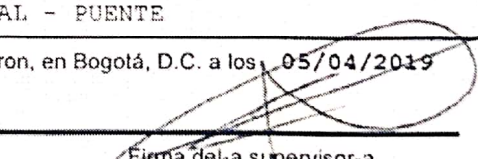
SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JOSE ARTUR BERNAL AMOROCHO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - PUENTE

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 05/04/2019


Firma del-a contratista
C.C. N° 1018421032


Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 19480388